



**PLAN TERRITORIAL INSULAR DE MALLORCA**  
**MODIFICACIÓN N.º 4**

DOCUMENTACIÓN DE APROBACIÓN INICIAL

FEBRERO 2025

**DOCUMENTO IV - PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**MEMORIA DE DESARROLLO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**  
**FASE PRELIMINAR, FASE 1 I FASE 2**

Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras

Dirección Insular de Territorio y Paisaje



## ÍNDICE

### 1. INTRODUCCIÓN.

- 1.1 Objetivo de la participación y objeto de la modificación puntual nº. 4 del PTIM.
- 1.2 Antecedentes de participación en el marco de la política de paisaje del CIM

### 2. FASES DE PARTICIPACIÓN.

#### 2.1. FASE PRELIMINAR. Antecedentes de jornadas previas de participación realizadas.

- a. Jornadas sobre «Energías renovables, territorio y paisaje: retos y alternativas», 26-27 de mayo de 2016.
- b. Jornada sobre «Energías renovables y paisaje», 21 de octubre de 2020.

#### 2.2. FASE 1. Consulta pública previa sobre la propuesta de modificación nº. 4 del PTIM.

- a. Aportaciones recibidas de la Asociación Unión Española Fotovoltaica (UNEF)
- b. Aportaciones recibidas de la Asociación Amigos de la Tierra
- c. Aportaciones recibidas de la empresa ENDESA S. A.

#### 2.3. FASE 2. Participación ciudadana antes de la aprobación inicial de la MD4 PTIM. 4 del PTIM.

- a. Jornadas técnicas sobre «Cambio climático y energías renovables en los paisajes culturales», 20-21 de octubre 2022.
- b. Jornada de participación municipal de deliberación técnica sobre «El impacto de las Infraestructuras de producción de energías renovables sobre los paisaje de Mallorca», 24 de noviembre de 2022.
- c. Reunión con los colegios profesionales, 28 de noviembre de 2022.
- d. Reunión con los agentes sectoriales e instaladores, 1 de diciembre de 2022.
- e. Reunión con las entidades ecologistas, 12 de diciembre de 2022.
- f. Asamblea del «Observatorio de asesoramiento, seguimiento y gestión de la política del paisaje de Mallorca» (OPMa), 21 de diciembre de 2022.

### 3. SÍNTESIS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN. RESUMEN Y CONCLUSIONES.

#### 3.1. Resumen de las aportaciones del proceso de participación.

- a. Con respecto a la fase preliminar
- b. Con respecto a la fase 1
- c. Con respecto a la fase 2

#### 3.2. Conclusiones del proceso de participación.

- a. Con respecto a la implantación de plantas generadoras de energía renovable.
- b. Con respecto a las dimensiones plantas generadoras de energía renovable.
- c. Con respecto a los impactos territoriales, paisajísticos y sociales.
- d. Con respecto a la compatibilidad con los usos agrarios, ganaderos y forestales.
- e. Con respecto al autoconsumo individual y colectivo.
- f. Con respecto a la regulación normativa en base a los criterios de la Guía.
- g. Con respecto a los aspectos derivados de otras energías alternativas como la biomasa.
- h. Con respecto a las encuestas de participación.

## 1. INTRODUCCIÓN.

---

### 1.1. Objetivo de la participación y objeto de la modificación puntual nº. 4 del PTIM

Como indica el Plan de participación, la modificación puntual nº. 4 del PTIM (MDP4 PTIM) tiene que contemplar la participación efectiva de todos los actores involucrados y de la ciudadanía en la redacción de su contenido, antes de su aprobación inicial y definitiva.

Esta participación ciudadana pretende alcanzar los objetivos determinados en el Plan de participación:

- Fomentar la participación social en la actividad de ordenación territorial, en especial, en la elaboración de la modificación número 4 del Plan territorial insular de Mallorca
- Crear una relación y diálogo bidireccionales entre la Administración y la ciudadanía a la hora de definir y aplicar las políticas públicas en materia de ordenación del territorio.

Por eso, el Plan de participación ha previsto varias actividades de participación, durante las diferentes fases de tramitación del instrumento de ordenación territorial, tanto en el trámite sustantivo como en el trámite ambiental, estructurando por fases las actividades programadas durante todo el proceso de participación pública, deliberando en cada una de ellas sobre el contenido objeto de la MDP4 PTIM según la concreción y el grado de detalle alcanzado por la propuesta.

El objeto de la MDP4 PTIM se centra esencialmente en la delimitación de las zonas de desarrollo prioritario para la implantación de energías renovables, así como en la definición de la tipología, las dimensiones y otras características de las instalaciones aptas para cada zona, según emana del artículo 46.2 de la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de Cambio Climático y transición energética, que establece que esta delimitación tiene que considerar como mínimo los aspectos siguientes:

- a) La suficiencia de la fuente de energía.
- b) La aptitud ambiental y territorial para acoger las instalaciones.
- c) La baja productividad o interés agrario de la zona
- d) La disponibilidad o proximidad de capacidad de red para evacuar la energía generada, o las infraestructuras de red que serian necesarias.
- e) La orografía, la extensión, la accesibilidad y otras características de la zona y su entorno.

- f) La preservación de paisajes protegidos o especialmente representativos y el respeto a las normas de aplicación directa previstas en el artículo 68 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares.
- g) Las necesidades energéticas de los municipios afectados.

Utilizando varias técnicas participativas se pretende obtener un conjunto de aportaciones concretas de la ciudadanía y de los agentes implicados de manera que contribuyan a conseguir consensos más amplios en la elaboración de la planificación objeto de la MDP4 PTIM que redunden en la calidad de vida de la población.

## **1.2. Antecedentes de participación en el marco de la política de paisaje del CIM**

Hay que considerar la política de paisaje desplegada progresivamente por el Consejo de Mallorca y liderada por el Departamento de Territorio, desde la adhesión de la institución al Convenio Europeo del Paisaje del Consejo de Europa, en febrero de 2008.

Este despliegue se ha ido articulando primero mediante el documento de las «Bases para una estrategia de paisaje por la Isla de Mallorca» (2009), y más recientemente a través del documento de la Estrategia de Paisaje del Consejo de Mallorca (aprobada en el 2019 por el Pleno) y que vincula a todos los Departamentos del Consejo de Mallorca, a la vez que sirve de referencia a otras administraciones públicas y entidades en materia de paisaje. Cuida de su despliegue el órgano representativo que hace seguimiento de las acciones en materia de paisaje: el Observatorio de Paisaje de Mallorca (OPMa).

Por otra parte, el Consejo desde tiempo atrás ha tomado conciencia y se ha alineado con la estrategia de la Unión Europea para la energía y la lucha contra el cambio climático, considerando el reto de hacer una previsión, planificación y gestión de los centros productores de energías renovables para una implantación gradual de energías limpias sobre el territorio a la vez que se avanza en la descarbonización del sistema.

En este contexto, entre el 2016 y 2020, desde el Departamento de Territorio se desarrollaron una serie de jornadas técnicas y de participación ciudadana sobre la cuestión de la implantación de las energías renovables, en relación al territorio y al paisaje, que han servido de antecedentes y de marco inicial para desarrollar el contenido técnico objeto de la MDP4 PTIM.

Con respecto a la Estrategia de paisaje, destaca el objetivo I «Mejorar el conocimiento, la formación, la sensibilización y la participación pública en materia de paisaje» que obedece en un criterio general de legitimación de la política de paisaje y el establecimiento de objetivos de calidad paisajística a través de la participación y la implicación ciudadanas. En el marco de la integración paisajística en la ordenación del sector energético, destacan las directrices del apartado III.8, especialmente la directriz III.8.a. sobre el estudio de la aptitud paisajística a escala insular y municipal para la

implantación de energías renovables y la directriz III.8.c. hacia las soluciones técnicas y de diseño para mitigar impactos paisajísticos derivados de la implantación de las energías renovables.

## **2. FASES DE PARTICIPACIÓN**

---

Siguiendo el programa del Plan de participación, se han desarrollado las fases de participación siguientes: Fase preliminar, Fase 1 y Fase 2. Esta memoria describe el proceso seguido y los resultados obtenidos.

Como complemento de la Fase 2 y a raíz del cambio del equipo de gobierno en junio de 2023, se ha considerado necesario dar a conocer el contenido de la modificación 4 del PTIM a los responsables políticos de cada uno de los ayuntamientos de Mallorca en la fase previa a la aprobación inicial y por eso se han organizado tres sesiones informativas desarrolladas en el anexo C.1.1

### **2.1. FASE PRELIMINAR**

---

#### **Antecedentes de las jornadas previas de participación realizadas.**

Como se ha dicho en el apartado anterior, entre el 2016 y en el 2020, el Departamento de Territorio desarrolló una serie de jornadas de participación relacionadas con las infraestructuras energéticas, en el marco de la política de paisaje desplegada a través de las Bases de Paisaje y de la Estrategia de Paisaje del Consejo de Mallorca.

En estas jornadas se trataron las consecuencias territoriales de la implantación de estas infraestructuras energéticas sobre el territorio, considerando las diferentes maneras de integrarlas en el entorno, así como las medidas correctoras más adecuadas para mitigar los posibles impactos paisajísticos. Las jornadas fueron las siguientes:

#### **2.1.a. Jornadas técnicas sobre «Energías renovables, territorio y paisaje: retos y alternativas» del 26-27 de mayo de 2016.**

---

Estas jornadas se celebraron los días 26 y 27 de mayo de 2016 en Palma, de 16 a 20 h en el salón de actos del COAIB. Llevaban por título «Energías renovables, territorio y paisaje: retos y alternativas» (anexo A.1.1).

En la jornada del 2016, se recogieron toda una serie de reflexiones sobre la importancia de hacer una transición gradual hacia la implantación de energías renovables. Las aportaciones más relevantes extraídas de los ponentes y las dos sesiones de debate realizadas fueron las siguientes:

El objetivo principal fue poner sobre la mesa los condicionantes más importantes en el momento de implantar centros generadores de energías renovables con sus diferentes modalidades de tipología.

Se revisaron las condiciones técnicas y de índole territorial y ambiental que permiten asegurar el abastecimiento energético de las Islas Baleares, desde la normativa sectorial autonómica, mediante el Plandirector sectorial energético, que establece criterios para la implantación de las infraestructuras energéticas renovables.

Asimismo, se profundizó y analizó la incidencia de estas infraestructuras sobre la ordenación general del territorio y el paisaje; este último en consonancia con la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje, al cual se adhirió el Consejo de Mallorca el mes de febrero del 2008, considerando las consecuencias que puede tener una implantación inadecuada de estas sobre el territorio, en especial en el suelo rústico, afectando el modelo productivo del sector primario y el paisaje.

De paso, se dio una visión histórica sobre los comienzos de la electrificación en Mallorca, mostrando el impulso de las iniciativas locales de pequeñas centrales de electricidad, como la fábrica de electricidad en Alaró o la de la Costera en Sóller.

Esta visión se pudo contrastar con el modelo centralizado actual, de las grandes centrales eléctricas, implementadas sobre el territorio insular con una planificación poco controlada, que con el tiempo acabó por desplazar aquellas primeras iniciativas locales.

A las jornadas, se invitaron a miembros de diferentes agentes involucrados, y se propusieron toda una serie de ponencias con el objetivo de dar una visión tanto general como específica de la materia y su problemática. Al finalizar las ponencias, se realizó una mesa redonda de debate, donde se pudieron hacer las aportaciones que el moderador y el público presencial consideraron más adecuadas para generar el debate.

#### Ponentes:

- El técnico jurídico del Servicio de Ordenación del Territorio del Consejo de Mallorca, el Sr. José Manuel Gómez González. Presentó la ponencia: «La complejidad del marco normativo de las energías renovables»
- El licenciado en Geografía por la Universidad Rovira i Virgili, con un posgrado de Arquitectura del Paisaje, el Sr. Sergi Saladié Gil. Presentó la ponencia: «Modelo de los centros productores energéticos sostenibles»
- El director general de Energía y Cambio Climático del Gobierno de las Islas Baleares, el Sr. Joan Groizard Payereas. Presentó la ponencia: «Sistema energético a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares»
- El director insular de Territorio y Paisaje del Consejo de Mallorca, el Sr. Miquel Vadell Balaguer. Presentó la ponencia: «Localización de los parques fotovoltaicos en Mallorca»
- El técnico asesor responsable de las áreas de medio ambiente, construcción e instalaciones en el área técnica del COAIB, el Sr. Luís Velasco Roldan. Presentó la ponencia: «Energías renovables a la edificación. Análisis y retos de la situación actual»

- El ingeniero Industrial Superior por el ETSEIB (UPC) vinculado al sector empresarial energético, El Sr. Jaume Sociés Lull. Presentó la ponencia: «Proyectos de instalación de parques solares»
- La Doctora en Diseño Ambiental por la Universidad de Montreal, licenciada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Barcelona y Paisajista, la Sra. Mireia Boya Busquets. Presentó la ponencia: «Estrategias de integración paisajística. Guía de buenas prácticas en Cataluña»

#### **Aportaciones de los participantes:**

---

- En la mesa redonda del día 26 (parte I) se recogieron y debatieron aquellas aportaciones hechas por los ponentes, durante sus presentaciones, en relación a la temática y conceptos claves objeto de la jornada, que fueron moderadas por el director insular de Urbanismo del Consejo de Mallorca.

Se reflexionó sobre los condicionantes que afectan a la implantación de estas infraestructuras energéticas alternativas en relación a los diferentes modelos de planificación territorial. Se plantearon estrategias y alternativas con respecto a la ubicación, dimensión y distribución. Se discutió la viabilidad de implantarlas en el suelo ya transformado y cerca de los consumidores de energía (áreas de desarrollo urbano: suelo urbano y urbanizable)

En relación a los conceptos expuestos, las aportaciones a destacar serían las siguientes:

- **En relación en el marco normativo**, se destaca la complejidad de regulación por la implantación de las energías renovables destacando las siguientes:
  - Se introdujeron los primeros interrogantes comparando el caso de Alemania y España ante las energías renovables.
  - A continuación, al amparo del Convenio de Rio, sobre el cambio climático y los compromisos que se derivan de los protocolos de despliegue, se explicó la realidad normativa actual en España, haciendo un recorrido del derecho europeo al derecho autonómico. Se completó este recorrido normativo haciendo un análisis crítico del marco normativo de las energías renovables, destacando su complejidad, dispersión e incongruencia.
  - Para acabar se perfiló un posible marco regulador del territorio y del paisaje, dentro del reto de la regulación normativa de las energías renovables, planteando las potencialidades y contradicciones en el caso de Mallorca. Se completó esta visión con unas conclusiones de lo que tendría que ser un nuevo marco normativo para las energías renovables en el marco de los compromisos internacionales.

- **En relación a la ponencia sobre el «Modelo de los centros productores energéticos sostenibles»** se destacan los aspectos siguientes:
  - Se aportaron datos concretos y gráficos de cuál es la situación actual del sistema energético en el estado español, con ejemplos de países europeos y comarcas de Cataluña.
  - Se hizo un análisis y diagnosis detallada sobre el modelo actual de partida, destacando que además de ser ineficiente, también es extractivo, excedentario, socialmente injusto, inseguro, impactante y contribuye poco al desarrollo territorial.
  - Se expusieron toda una serie de reflexiones sobre la importancia de hacer una transición gradual hacia la implantación de energías renovables, buscando la manera de establecer estrategias beneficiosas para la implantación y el consumo de energía no contaminante que tiene que favorecer, consecuentemente, la preservación la calidad del paisaje y del entorno.
  - Finalmente se incidió en los defectos del modelo propositivo de las energías renovables, que repiten las debilidades del modelo centralizado actual, sin que el cambio de modelo energético aporte mejoras significativas para el territorio, así como su falta de integración en el paisaje.
- **En relación a la ponencia sobre el «Sistema energético a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears»**, se destacaron los aspectos siguientes:
  - El punto de partida: cambio climático e implicaciones.
  - El "Mix" energético Balear: indicando cuánta energía utilizamos y de dónde proviene, destacando la escasa procedencia de fuentes renovables.
  - Los objetivos de las energías renovables: a qué ritmo las tendríamos que implantar para cumplir con acuerdos internacionales.
  - ¿Las estrategias para implementar energías renovables y su viabilidad (basta con tejados? ¿por qué no son viables los pequeños parques?)
  - El Plan director sectorial energético: zonificación y obligaciones de las instalaciones renovables.
- **En la mesa redonda del día 27** (Parte II) se reflexionó sobre los condicionantes que afectan a la implantación, ejecución y gestión de estas infraestructuras energéticas alternativas. Cuáles son los impactos directos e indirectos generados sobre el territorio. Qué medidas de integración se tienen que considerar. Estas cuestiones fueron moderadas por el director insular de Urbanismo del Consejo de Mallorca.

En relación a los conceptos expuestos, las aportaciones a destacar serían las siguientes:

- En relación a la ponencia sobre las «Energías renovables en la edificación. Análisis y retos de la situación actual», se destacaron los contenidos siguientes:
  - Se trataron las opciones para hacer un acercamiento a la energía fotovoltaica desde el punto de vista edificatorio.
  - Se aportaron reflexiones en torno a las distintas posibilidades de instalación, integración arquitectónica, reducción de la demanda, gestión y mantenimiento, así como otros factores claves para su implantación de una manera efectiva y eficiente en la edificación.
- En relación a la ponencia sobre los «Promotores de las energías renovables. Proyectos de instalación de parques solares», se destacaron los contenidos relacionados con los 2 apartados siguientes, más relevantes:
  - Los promotores de las energías renovables: se indicaron cuáles son los principales actores de mercado (Operador de sistema y distribuidores y Operador de mercado); Las implicaciones económicas y sociales; Los aspectos medioambientales; La importancia de la colaboración con el municipio; La posibilidad de incorporar inversión local mediante una plataforma ciudadana de financiación.
  - Ejemplos sobre proyectos de instalaciones de parques solares: Se puso el ejemplo de un proyecto de 50 MW, explicando los condicionantes funcionales para la selección del emplazamiento, de la potencia eléctrica y de la configuración técnica; Como se elabora el proyecto técnico; Estudio de viabilidad del análisis de la inversión; Adecuar el proyecto a los procedimientos administrativos y normativas desde el punto de vista técnico.
- En relación a la ponencia sobre las «Estrategias de integración paisajística. Guía de buenas prácticas en Cataluña», se destacaron los contenidos siguientes:
  - Se hizo una intervención explicando la guía de integración paisajística publicada por el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas (ahora Departamento de Territorio y Sostenibilidad), en la que ha colaborado también el Observatorio del Paisaje de Cataluña.
  - Se explicaron, especialmente, los casos de estudio sobre las infraestructuras energéticas en la que aparece un ejemplo de

implantación de parque solar fotovoltaico en Tarragona, de 7.560 módulos de 220 Wp y unas 3,3 ha de superficie, y un parque eólico en la Conca de Barberà, de 6 aerogeneradores de 2 MW de potencia individual, incidiendo en la óptica de integración paisajística y las medidas de corrección ambientales y paisajísticas adecuadas.

- o En relación a las intervenciones de los grupos ecologistas, el GOB, Terraferida y Amigos de la Tierra hicieron las aportaciones siguientes.
  - Se insistió en remarcar las oportunidades que ofrece el nuevo cambio de modelo energético, con la idea de evitar reproducir al modelo centralizador actual de distribución de la energía, para favorecer la democratización de la producción eléctrica, al mismo tiempo de implantar las nuevas instalaciones generadoras de energía renovables.
  - Se consideró prioritario acercar las plantas generadoras de la energía fotovoltaica renovable en los núcleos urbanos y a los lugares donde se consume, para conseguir una racional distribución de los parques fotovoltaicos, de una dimensión poco impactante con respecto al entorno.
  - Se consideró prioritario favorecer la integración de las placas fotovoltaicas para que ocuparan los espacios construidos y transformados, mediante el autoconsumo individual y colectivo, a la vez que se proponía reducir el consumo de energía.
  - Se proponen algunas claves para conseguir una estratégica transición energética con el reto de establecer un modelo energético democrático justo, distributivo y renovable, para conseguir una soberanía energética en Mallorca.

#### **2.1.b. Jornada sobre «Energías renovables y paisaje», 21 de octubre de 2020.**

En el marco de la «Semana del Paisaje» (anexo A.1.2) del 19 al 24 de Octubre, el Departamento de Territorio del Consejo de Mallorca organizó una serie de actos divulgativos y formativos celebrados en el COAIB y en la finca de Raixa, para dar a conocer la política de paisaje de la institución, como eje transversal a tener en cuenta para cualquier actuación en la cual el paisaje se pueda ver afectado.

En estas jornadas se mostró el trabajo hecho por la institución, con especial atención a la puesta en marcha el Observatorio del Paisaje del Consejo de Mallorca y a las acciones previstas a la Estrategia de paisaje del Consejo de Mallorca.

En la jornada del miércoles 21 de Octubre (17 – 19.30 h) se trató el contenido de las «Energías renovables y paisaje» mediante una serie de conferencias, finalizando con una Mesa de debate de participación de los ponentes y el público participante.

Ponentes:

- El licenciado en geografía, el Sr. Narcís Sastre Fulcara, presentó el Estudio de bases para el catálogo de buenas prácticas de integración paisajística para la implantación de energías renovables en Mallorca, estudio desarrollado por encargo del Departamento del Territorio.
- El ingeniero industrial especializado en energías renovables y eficiencia energética. El Sr. Jordi Quer Sopeña, presentó las diferentes tipologías de parques fotovoltaicos con ejemplos y proyectos.
- El arquitecto especializado en diseño de energías renovables, el Sr. Alessandro Caviasca, explicó las estrategias de integración de la energía solar en el paisaje.
- El director general de Energía y Cambio Climático del Gobierno de las Islas Baleares, el Sr. Aitor Urresti González, explicó el modelo energético autonómico y los nuevos retos energéticos.
- La representante del Grupo Balear de Ornitología y Defensa de la Naturaleza (GOB), la Sra. Margalida Ramis, hizo una exposición introductoria a la Mesa de debate de participación. Dio una visión histórica de la defensa del territorio y el paisaje destacando la falta de planificación de las infraestructuras energéticas renovables. Sugerir la importancia de fomentar un modelo de soberanía energética en Mallorca advirtiendo que no tendría que competir con el modo de soberanía alimentaria cuando se implantan las placas fotovoltaicas en suelo rústico.

### **Aportaciones de los participantes**

---

- En la mesa redonda se recogieron y debatieron aquellas aportaciones hechas por los ponentes durante sus presentaciones, en relación a la temática y conceptos claves, objeto de la jornada, moderadas por un representante del COAIB.

En relación a los conceptos expuestos se destacan las aportaciones siguientes:

- En relación a la ponencia sobre el «Estudio de bases el Catálogo de buenas prácticas de integración paisajística para la implantación de energías renovables en Mallorca.»:
  - Se introdujeron unas primeras reflexiones sobre los retos y los dilemas que puede generar la implantación de las energías renovables, hacia el territorio y el paisaje.
  - Se puso de relieve abordar de una manera prioritaria la ordenación del territorio, y en particular la zonificación del suelo rústico, con el reto de resolver la fuerte presencia de las energías renovables para afrontar la emergencia climática, con el objetivo de evitar que entren en colisión con los valores territoriales, ambientales, agrarios y paisajísticos del lugar donde se implanten.

- A partir de esta reflexión general se presentaron las bases para un catálogo de integración paisajística de las energías renovables en la isla de Mallorca, así como ejemplos prácticos y propuestas de futuro que contribuyeron a la dinamización del debate.
  - En estas bases se hizo una primera propuesta de aproximación para definir, a partir de las 9 UP del PTIM, unas 19 subunidades de paisaje, delimitadas en base a la zonificación del PDS Energético y los criterios paisajísticos reconocidos en el PTIM.
  - Se indicaron oportunamente los criterios generales de mitigación/integración, incidiendo con los factores a considerar desde la percepción próxima y lejana al lugar
  - Se sugirieron modelos de implantación de Placas fotovoltaicas existentes compatibles con la actividad agraria que permiten dejar pasar el tractor por debajo de ellas, levantándolas por encima de los 4 m de altura.
  - Se reflexionó sobre las consideraciones estéticas y de diseño de las nuevas instalaciones de placas fotovoltaicas para hacerlas compatibles con los usos del territorio en la que se implanten.
  - Finalmente, se sugirió una normativa de regulación lo suficiente flexible como para permitir adaptar las nuevas tecnologías e instalaciones, como las placas fotovoltaicas, para que sean compatibles en las actividades agrarias cuando se implanten en el suelo rústico, de manera que se combinen los valores paisajísticos con los de tipo productivo.
- En relación al debate sobre la integración paisajística de estas infraestructuras:
    - Se plantearon otras maneras de asumir la integración de las instalaciones que se tienen que ubicar para producir energía renovable, considerándolos hitos de un nuevo lenguaje que tenemos que saber integrar como un nuevo aspecto cultural, sin tener que acudir a estrategias de integración basadas únicamente en la ocultación visual o de mimesis con el entorno.
  - En relación al debate sobre los retos del modelo energético:
    - Se destaca la necesidad de un cambio de modelo centralizado por otro más adaptado en la escala local, proponiendo ubicar las placas fotovoltaicas generadoras cerca de las zonas habitadas donde se consume la energía, en lugar de ubicarlas lejos y tener que trasladar o almacenar esta energía producida para el consumo.

- o En relación a la visión histórica de la defensa del territorio y el paisaje, se explican los motivos que han generado los 2 “booms” de implantación de placas fotovoltaicas, el primero causado por las subvenciones masivas debido a la emergencia climática y el segundo por la inversión extranjera por los beneficios del mercado de energías renovables generado.

## 2.2. FASE 1

---

### Consulta pública previa sobre la propuesta de modificación nº. 4 del PTIM.

De acuerdo con lo que establece el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de disposiciones con efectos normativos, con carácter previo a la elaboración de la «Modificación número 4 del Plan territorial insular de Mallorca», se lleva a cabo una CONSULTA PÚBLICA, a través de la Sede Electrónica del Consejo de Mallorca (del 31 de julio al 1 de octubre del 2021), con el objetivo de recoger la opinión de la ciudadanía y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por esta modificación propuesta, todo eso con independencia de otros procesos participativos que se promoverán oportunamente a lo largo de la fase de elaboración de la modificación del PTIM, según el Plan de participación definido. (anexo A.1.3)

En este trámite, en fecha de 1 de octubre de 2021, se han recibido por registro electrónico las aportaciones de las 3 entidades siguientes:

- a. La Asociación Unión Española Fotovoltaica (UNEF) (Registro de entrada nº. 404027/2021)
- b. La Asociación Amigos de la Tierra, (registro de entrada 40366/2021) entidad ecologista.
- c. La empresa ENDESA S.A. (registro entrada 40591/2021)

### Aportaciones recibidas de las 3 entidades participantes a la propuesta de la MDP4 del PTIM

---

2.2.a. UNEF. Esta entidad presenta y expone en este trámite de audiencia las 5 alegaciones siguientes:

- i. La definición de las zonas de desarrollo prioritario tiene que ser compatible con los mecanismos existentes de forma que cualquier propuesta evite introducir complejidad adicional al desarrollo de renovables de Mallorca.
- ii. La necesidad de suelo rústico para el despliegue de renovables no supone una amenaza para los usos actuales del suelo ni para el equilibrio natural o social de Baleares en general ni la isla de Mallorca en particular.
- iii. La definición de las zonas prioritarias tiene que permitir un aceleramiento del despliegue de renovables en Mallorca y realizarse en base a la ordenación del territorio, las figuras de protección y los distintos usos del suelo.

- iv. Al margen de los ejercicios de ordenación territorial, el proceso de autorización administrativa de Baleares tiene que simplificarse e introducir criterios homogéneos para facilitar el desarrollo de nuevas instalaciones renovables.
- v. Desde de UNEF entienden que tienen que implementarse medidas adicionales que permitan acelerar el despliegue de renovables en Baleares (indican 3 medidas).
- vi. La definición de las zonas de desarrollo prioritario tiene que basarse en el diálogo con el sector de desarrollo de renovables y después de una consulta pública en la que desde el sector se pueda conocer la propuesta del Consejo Insular.

2.2.b. La Asociación Amigos de la Tierra, solicita la tramitación urgente de esta norma reguladora de la zonificación para las instalaciones de energías renovables y a la vez que se maximicen las exigencias con el fin de garantizar la protección de nuestro suelo rústico.

En este sentido manifiestan:

- i. Únicamente tiene que autorizarse el emplazamiento de instalaciones de energías renovables en suelos rústicos caracterizados como de bajo interés agrícola por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno Balear.
- ii. La dimensión de estas instalaciones tendría que ser tal que no ocupen más de 4 Ha o no superen los 5 MW de potencia, pero en cualquier caso tienen que tener la condición de poder evacuar la energía generada a través de las líneas de 15 kV existentes. Nunca tendrá que autorizarse la ejecución de subestaciones de 15/66 kV para tal fin.
- iii. Evidentemente con las restricciones que determine la Estrategia de Paisaje del Consejo de Mallorca.
- iv. Tal como indica la Ley 10/2019, la zonificación resultante tendrá que tener en cuenta las necesidades energéticas de cada municipio, de manera que – en la medida en que sea posible – cada municipio pueda asumir su cuota de generación correspondiente. De esta manera se conseguirá un modelo de generación verdaderamente distribuido, y existirá una corresponsabilidad de cada municipio con la transición energética.

2.2.c. ENDESA S.A. Expuestas dentro del trámite de audiencia las 5 propuestas siguientes:

- i. Asegurar la compatibilidad de la definición de las zonas de desarrollo prioritario con las zonificaciones existentes y evitar introducir complejidad adicional al desarrollo de renovables en Mallorca.
- ii. Cuantificar el suelo rústico necesario teniendo en cuenta las previsiones de los estudios realizados y la compatibilidad de las energías renovables con los usos actuales, que permite el equilibrio natural y social de la isla.
- iii. Agilizar, simplificar e impulsar la tramitación administrativa de proyectos de nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables mediante la introducción de criterios homogéneos que faciliten su desarrollo.

- iv. Definir zonas prioritarias que permitan un efectivo aceleramiento del urgente despliegue de renovables en Mallorca.
- v. Continuar el diálogo con los promotores de proyectos renovables en Mallorca dando a conocer anticipadamente la propuesta del Consejo Insular formulando una consulta pública específica.

## 2.3. FASE 2.

---

### **Participación ciudadana antes de la aprobación inicial de la modificación nº. 4 del PTIM.**

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2022 se ha desarrollado la fase 2 del Plan de participación ciudadana, consistente en la dinamización de dos jornadas, cuatro reuniones y la asamblea del OPMA previstas en el Plan de participación correspondiente.

En esta fase se han invitado a participar en los agentes involucrados con la materia objeto de la modificación nº. 4 del PTIM, enumerados en el Plande participación, con la finalidad de generar un marco de intercambio donde poder hacer las aportaciones necesarias, con respecto a la implantación y generación de energía renovables, la instalación de energías renovables el autoconsumo individual y colectivo, contrastando las medidas de integración en el entorno y el paisaje de las zonas de desarrollo prioritario propuestas delimitadas, donde se tienen que implantar las diferentes tipologías de infraestructuras e instalaciones de energías renovables y cuáles tendrían que ser sus características.

Han participado los agentes y actores identificados en el Plan de participación, los cuales se han agrupado para deliberar sobre el asunto, en función de los conocimientos técnicos y las necesidades de los sectores económicos en los que están involucrados. Así los colectivos invitados a participar han sido los siguientes: Técnicos de planeamiento urbanístico y gestores energéticos de los ayuntamientos, varios colegios profesionales, diferentes agentes sectoriales e instaladores, un conjunto de grupos ecologistas y finalmente los miembros del OPMA del Consejo de Mallorca.

A continuación se pasan a describir las aportaciones hechas por los colectivos participantes durante el proceso de participación de desarrollo del Plan de participación ciudadana de la modificación nº. 4 del PTIM, en el transcurso de las dos jornadas técnicas celebradas, las cuatro reuniones convocadas y la asamblea del OPMA realizadas.

### **2.3.a. Jornadas técnicas sobre «Cambio climático y energías renovables en los paisajes culturales», 20-21 de octubre 2022. (anexo A.1.4)**

---

Estas jornadas, celebradas los días 20 y 21 de octubre de 2022 en Palma, de 16.00 h a 18.15 h y de 8.45 a 12 h, respectivamente, en el salón de actos de Palma Activa. Fueron organizadas por el Consejo de Mallorca conjuntamente con la Alianza de Paisajes Culturales Patrimonio Mundial, con el apoyo del Consorcio de la Serra de Tramuntana.

El tema de las jornadas técnicas ha sido la lucha contra el cambio climático y el desarrollo de las energías renovables en los territorios que disfrutan del reconocimiento de la UNESCO como Patrimonio Mundial con la categoría de Paisaje cultural, como es el caso de la Serra de Tramuntana.

Han participado una treintena de expertos de todo el Estado español para compartir experiencias, proyectos e impulsar iniciativas. Se destacan las experiencias de promoción en la gestión forestal sostenible con el uso de la biomasa de los bosques, como recurso energético en detrimento de los combustibles fósiles, así como también los proyectos de implantación de placas fotovoltaicas para el autoconsumo colectivo, puestas en marcha por cooperativas energéticas sin ánimo de lucro.

Las temáticas explicadas por los ponentes el 21 de octubre fueron las siguientes:

- Cambio Climático y Transición Energética. Presentación impartida por el Director General de Energía y Cambio Climático del Gobierno de las Islas Baleares, el Sr. Josep Malagrava Rigo.
- Energías renovables en los Patrimonio Mundial. Presentación impartida por el representante de ICOMOS España, José Alberto Alonso.
- Autoconsumo de Energías renovables. Presentación impartida por el Director Insular de Territorio y Paisaje del Consejo de Mallorca, el Sr. Miquel Vadell Balaguer.
- Participantes en la Mesa de debate: La Directora Técnica de Tramuntana XXI, la Sr. Marta Ferriol Ubach; el técnico experto en Energía Amigos de la Tierra (Mallorca), el Sr. Ángel Gallego; la Vicepresidenta de ARCA, la Sra. Àngels Fermoselle Paterna; la Directora-Coordinadora de la Torre de Hércules, la Srta. Ana M. Santorum Ardone; el Responsable Técnico de Paisaje Cultural Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria, el Sr. José Antonio De León Hernández; la Directora General Cultura del Govern de les Illes Baleares, la Sra. Catalina Solivellas Rotger; la Vicepresidenta del Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial, la Sra. Maria Antònia Garcías.

Las ponencias técnicas impartidas por los participantes fueron las siguientes:

- Programa de Fomento del Uso Energético de Biomasa Forestal. Ponencia impartida por el jefe de servicio de la Diputación de Gerona, el Sr. Marc Marí Romeo.
- Comunidades Energéticas Locales Privadas en Mallorca. Ponencia impartida por el Presidente de Som Serveis Energètics, el Sr. Guillem Solivellas.
- Panel Cambio Climático y energías renovables en los Paisajes Culturales. Ponencia impartida por el técnico facultativo arquitecto de la Subdirección General de Gestión y Coordinación de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura y Deportes del Gobierno de España, el Sr. Antonio Jesús Antequera Delgado.

- Panel Cambio Climático y energías renovables en los Paisajes Culturales. Ponencia impartida por el responsable Técnico Paisaje Cultural Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria, el Sr. José Antonio De León Hernández.
- Panel Cambio Climático y energías renovables en los Paisajes Culturales. Paisaje de la Luz. Ponencia impartida por el adjunto en el Departamento de Patrimonio Mundial del Ayuntamiento de Madrid, el Sr. Pedro Ortega Ventureira.
- Participantes en la Mesa de Conclusiones: La Secretaría de la Alianza de Paisajes Culturales, la Sra. María del Pozo; El técnico facultativo de la Subdirección General de Gestión y Coordinación de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura y Deportes del Gobierno de España, el Sr. Antonio Jesús Antequera Delgado. La Directora Técnica Tramuntana XXI, la Sra. Marta Ferriol Ubach.

#### Aportaciones respecto de las energías renovables en los paisajes culturales

- **En relación a la biomasa**, el representante de la Diputación de Gerona hace las aportaciones siguientes:
  - El abandono de la agricultura y de la ganadería incrementa la masa forestal.
  - Una buena gestión de la masa forestal disminuiría los riesgos de incendios.
  - El aprovechamiento de la biomasa forestal como recurso renovable, mediante la producción de astillas, puede favorecer una buena sinergia la gestión del paisaje forestal.
  - Las calderas de biomasa tienen que contribuir a disminuir el consumo de derivados del petróleo, por lo que se tienen que evitar calderas de petróleo.
  - La producción de astillas tiene que ser de ámbito local (Km 0) para evitar la contaminación derivada del transporte, generando lugares de trabajo en los municipios donde se hace la producción.
  - El reto es extrapolar el consumo de biomasa como energía renovable dirigida a los grandes consumidores, de manera que se favorezca el bucle de la economía conocido: a más oferta mayor demanda.
  - Advierte que la crema de la biomasa genera mucho humo, por lo cual hay que optimizar el rendimiento de las calderas de biomasa.
- **En relación a los criterios de integración de las energías renovables**, el funcionario del Ministerio de Cultura y Deportes del Gobierno de España hace las aportaciones siguientes:

- Se tendría que poder restaurar el patrimonio cultural incorporando las energías renovables.
- Se tendrían que articular criterios para incorporarlas de forma coherente y sin generar impactos, haciendo un tratamiento individualizado del Bien de Interés Cultural (BIC) y un tratamiento colectivo de los Conjuntos Históricos (CH).
- Aplicando la ley de protección del patrimonio histórico, no parece conveniente implantar energías renovables en el bien catalogado, lo cual se podría evaluar caso a caso, mientras fuera un proceso reversible que no desvirtuara la volumetría original.
- Se establece un primer paradigma de las energías renovables en los paisajes culturales de la UNESCO destacando los aspectos siguientes:
  - La reducción del impacto en el bien cultural se ha valorado como una limitación en la instalación de renovables;
  - Hay un conflicto de intereses que tiene que atender a las necesidades reales de consumir menos incorporando medidas responsables;
  - Habría que incorporar los nuevos retos de emergencia climática en la Ley de Patrimonio Histórico estatal de 1985, definiendo los paisajes culturales como un bien a preservar, sin excluir que puedan ser necesarias las energías renovables en estos ámbitos;
  - No se tendría que penalizar en la población que habita en los paisajes culturales o en los conjuntos históricos a no disponer de energías renovables;
  - Se destaca que la generación de energía renovable se tiene que poder implantar correctamente de forma integrada.
- **En relación con las aportaciones hechas por Som Energía,** sobre las comunidades energéticas se hacen las siguientes:
  - Las comunidades energéticas se pueden configurar como cooperativas de autoproducción para generar energías renovables por autoconsumo que se suministran a los particulares que no pueden producir esta energía porque no tienen solvencia económica o no disponen de superficie suficiente para ubicar las instalaciones en las cubiertas de sus viviendas o estas no son aptas la eficiente captación de energías renovables.
  - Se explica que puede ser un modelo muy beneficioso como alternativa a implantar placas fotovoltaicas de autoconsumo en lugares que disfrutan de protección patrimonial y que por este motivo puedan ubicarse directamente encima de la construcción o en el terreno libre disponible de esta.

- **En relación en las aportaciones hechas por Tramuntana XXI, sobre las energías renovables alternativas**
  - Destacan la importancia de apostar por la gestión forestal como mecanismo para generar energía renovable aprovechando la biomasa forestal, para fomentar el desarrollo local del sector forestal, contribuir a reducir las emisiones de CO2 a la atmósfera y reducir los riesgos de incendio que se producen en la masa forestal de la Serra de Tramuntana, que representa de su superficie.
- **En relación en las aportaciones derivadas de la Mesa debate,**
  - La representante de Tramuntana XXI, la Sra. Marta Ferriol, destaca la importancia de la gestión de la administración local para que vaya encaminada hacia la proximidad sobre el territorio, considerando que en los lugares donde hay masa forestal se tendrían que incluir las inversiones en biomasa.
  - La secretaria de la Alianza de los paisajes culturales, la Sra. María del Pozo, reivindica una gestión adecuada en la preservación de la identidad, el reconocimiento y la calidad de vida de los paisajes culturales, incluyendo sus ecosistemas. Por eso pide a las administraciones impulsar medidas a tal efecto y asumir el reto de la sostenibilidad ambiental reduciendo el consumo energético y los impactos que genera. Indica que se tiene que poder hacer compatible la implantación de las energías renovables con los valores culturales de la Serra de Tramuntana. No se tendría que penalizar de forma genérica a la población de los Centros Históricos impidiendo disponer de instalaciones de energías renovables, las cuales son necesarias para hacer frente al cambio climático.

### **2.3.b. Jornada de participación municipal de deliberación técnica sobre «El impacto de las Infraestructuras de producción de energías renovables sobre el paisaje de Mallorca», 24 de noviembre de 2022. (anexo A.1.5)**

---

Día 24 de noviembre de 2022 se llevó a cabo, entre las 10.45 h y las 14 h, en el salón de actos del Parque de Tecnologías ambientales de Mallorca-Tirme, la jornada de participación municipal de deliberación técnica sobre el impacto de las infraestructuras no lineales en el paisaje y en la calidad de vida de sus habitantes, especialmente las destinadas a la producción de energías renovables y las de autoconsumo, con la finalidad de deliberar sobre las afectaciones y consecuencias de su implantación, atendiendo al mandato legal de delimitación de las zonas prioritarias que es objeto de la modificación puntual nº. 4 del PTIM.

El tema de fondo a debatir, con respecto a la MDP4 PTIM, fue la consideración de uso admitido de este tipo de instalaciones de energía renovable, en cualquier tipo de suelo, a los efectos de la legislación territorial y urbanística. Uno de los asuntos

primordiales, fue el de la tramitación para la implantación de estas infraestructuras de forma prioritaria, mediante la correspondiente licencia urbanística que los Ayuntamientos tendrán que otorgar previa revisión del cumplimiento de la tipología, las dimensiones y otras características de estas instalaciones, que el PTIM tiene que definir y delimitar como aptos para las diferentes zonas del territorio insular, atendiendo a una planificación racional del territorio.

La dinamización del proceso de participación se realizó con el apoyo de la empresa especializada “La Bombeta” y con la presencia activa del personal técnico de planeamiento urbanístico y de gestión energética de los ayuntamientos de 31 municipios de Mallorca que asistieron y que fueron los siguientes:

- o Dos representantes del Aj. de Alcúdia
- o Un representante del Aj. de Algaida
- o Una representante del Aj. de Andratx
- o Un representante de Aj. de Binissalem
- o Un representante del Aj. de Búger
- o Un representante del Aj. de Bunyola
- o Un representante del Aj. de Calvià
- o Un mismo representante de cada uno de los Aj. de Consll, de Campanet, de san Joan, de Selva y de Sineu
- o Un representante del Aj. de Campos
- o Una representante del Aj. de Capdepera
- o Un representante del Aj. de Felanitx
- o Un representante del Aj. de Inca
- o Un representante del Aj. de Lluçmajor
- o Un representante del Aj. de Manacor
- o Cuatro representantes del Aj. de Marratxí
- o Un representante del Aj. de Maria de la Salut
- o Un representante del Aj. de Montuïri
- o Un representante del Aj. de Muro
- o Cinco representantes del Aj. de Palma
- o Un representante del Aj. de Pollença
- o Un mismo representante del Aj. de Sa Pobla y del Aj. de Valldemossa
- o Un representante del Aj. de Sant Llorenç
- o Un representante del Aj. de Santa Maria
- o Un representante del Aj. de Santanyí

- o Dos representantes del Aj. de Ses Salines
- o Cuatro representantes del Aj. de Sóller

i. **Desarrollo de la jornada de participación municipal de deliberación técnica:**

---

- **Fase de información y documentación previa**

Presentación por parte del personal técnico de la dirección insular de Territorio y Paisaje de la documentación técnica de referencia, explicando el contenido informativo objeto de la MDP4 del PTIM. Este contenido se facilitó previamente a la jornada, en el momento de hacer la convocatoria, para que los asistentes ya lo pudieran ir consultando, junto con una encuesta que se tenía que ir llenando con unas preguntas relacionadas.

La documentación técnica informativa de referencia expuesta durante la jornada, sirvió como material de apoyo para que los participantes consultaran su contenido durante la fase de deliberación del proceso de participación, el cual fue diseñado por una consultora especializada, «La Bombeta», en base a las prestaciones requeridas desde el Servicio de Ordenación del Territorio del Consejo de Mallorca.

En los anexos que acompañan esta memoria de participación se ha incluido el contenido expuesto en la presentación técnica informativa de referencia, así como también el informe de resultados del proceso de participación municipal y la encuesta del proceso de participación municipal, acompañada con gráficas ilustrativas de los resultados de las respuestas obtenidas de los técnicos municipales.

- **Documentos técnicos informativos**

Los documentos técnicos informativos utilizados para realizar la Fase 2 del desarrollo del Plan de participación de la MD4PTIM que se aportaron a los participantes durante el proceso de deliberación municipal serían los siguientes:

- o Dos presentaciones del contenido en formato powerpoint orientadas a los objetivos de la MDP4 PTIM, junto con una síntesis de la casuística de tramitación para la implantación de los parques de energía fotovoltaica y de las consideraciones de la regulación sectorial, territorial y paisajística que se tienen que tener en cuenta.
- o Una propuesta de Guía de criterios estéticos y técnicos para la implantación de paneles solares por autoconsumo;
- o El borrador de Plan de la Modificación nº. 4 del PTIM;
- o El documento inicial estratégico de la Modificación nº. 4 del PTIM.

Estos documentos se han añadido como documentación complementaria de esta memoria en el anexo A del documento de anexos.

- **Encuestas: Recopilación de los resultados**

De forma previa a la jornada, se facilitó un enlace web con la encuesta on-line preparada que sirvió para dinamizar el contenido de la jornada.

El objetivo de la encuesta era disponer de una primera aproximación a la realidad local sobre el impacto de las infraestructuras de producción de energías renovables sobre el paisaje de Mallorca.

Con la encuesta se ha podido identificar el perfil de los técnicos convocados de los diferentes ayuntamientos, los cuales han respondido a los 2 bloques de preguntas. El primer bloque sobre las infraestructuras de generación de energías renovables, con sus diferentes tipologías; El segundo bloque sobre la implantación de las instalaciones de autoconsumo, en la modalidad individual o colectiva.

Finalmente, de los 31 ayuntamientos participantes, se han podido recopilar las respuestas de las encuestas de los 14 municipios siguientes: Alaró, Artà, Andratx, Binissalem, Búger, Bunyola, Campanet, Lloseta, Marratxí, Montuiri, Palma, Pollença, Santa Maria del Camí y Selva,

- **Fase de dinamización y deliberación**

En esta fase de dinamización y deliberación se trataron las afectaciones y consecuencias de la implantación de estas infraestructuras energéticas, en vista a la regulación de las zonas de desarrollo prioritario y el establecimiento de parámetros y condiciones, objeto de la modificación nº. 4 del PTIM.

Los grupos de deliberación se agruparon entorno a los 2 espacios de debate siguientes:

- Espacio 1. Plantas generadoras de energía renovable
- Espacio 2. Instalaciones de autoconsumo de energía renovable

Las preguntas de las encuestas ayudaron a dinamizar estos 2 espacios de consulta, agrupadas en el bloque 1 por el espacio de debate 1 y en el bloque 2 por el espacio de debate 2. Las respuestas al cuestionario fueron rellenadas por los participantes antes, durante y con posterioridad a la sesión del 24 de noviembre de 2022.

- ii. **Fase de puesta en común de los grupos de deliberación técnica y conclusiones finales.**

---

Una vez acabado el proceso de deliberación un portavoz de cada espacio de debate compartió las propuestas trabajadas conformando un espacio de PLENARIO con todos los participantes, En este espacio se recogieron las aportaciones con más fuerza o consenso y las de menos o en desacuerdo.

### iii. Aportaciones con respecto al Bloque 1. Infraestructuras de generación de energías renovables

---

En general, por lo que se desprende de las encuestas y la deliberación hecha con los técnicos de los ayuntamientos, se percibe una “prudencia” generalizada en el momento de delimitar los lugares donde es más apropiado implantar los parques fotovoltaicos generadores de energía renovable, a favor de la priorización del paisaje.

#### Con respecto a los parques fotovoltaicos

De las respuestas obtenidas en las encuestas, se deduce un amplio consenso en ubicar los parques fotovoltaicos en los entornos del suelo urbano y urbanizable industrial o de servicios, con una superficie que no supere las 4 Ha, con un 82% de respuestas a favor de esta opción, según recoge la gráfica 8 sobre las encuestas hechas.

También se recogieron una amplia gama de respuestas sobre las categorías de suelos donde se consideró que hay que restringir la implantación de plantas generadoras, destacando los siguientes: El suelo rústico protegido AANP/ANEI, ARIP y APR (áreas de prevención de riesgos de incendio, inundación, erosión, desprendimiento o vulnerabilidad de acuíferos); El suelo rústico con limitación de protección territorial o paisajística; Las áreas de paisaje abierto y; las áreas de interés agrario; por orden de mayor a menor exclusión (ver gráfico 11 de las encuestas).

En la jornada participativa, los debates serían más ricos y se obtuvieron más matices y aportaciones respecto del tipo de criterios que había que establecer a la hora de implantar infraestructuras de este tipo que los obtenidos sobre las zonas de implantación. Hubo consenso en:

- o Establecer el criterio del paisaje (priorizar la armonía del paisaje).
- o Establecer el criterio de la poca visibilidad.
- o Hacer un cierre de los parques, con pantallas vegetales.
- o Criterio de las pendientes y de la visibilidad (tenerlo en cuenta al mismo tiempo de implantar las infraestructuras).

Por la otra parte hay conceptos de disenso que hacen que no se tengan claras las soluciones a adoptar en los criterios siguientes:

- o El tipo de suelo donde hay que implantarla.
- o La dimensión de las plantas generadoras
- o La distancia entre unos parques fotovoltaicos y otros.

Se destaca la aparición del concepto «Parques Agrovoltáicos» referido al modelo de implantación en suelo rústico de parques fotovoltaicos para que sean

compatibles con los usos agrarios, según incluye la aprobación inicial de la Revisión del Planeamiento urbanístico general de Palma, especialmente en los ámbitos delimitados con la figura de parque agrario, reconocida en la Ley agraria, que fomenta las actividades agrarias en las áreas periféricas de la ciudad de Palma, reconociendo los valores de la huerta de arriba y de abajo de la bahía de Palma. En el informe de resultado se citan el artículo 6.1.17 de Instalaciones energéticas alternativas y el artículo 6.5.2 en relación con el ámbito del parque agrario de Palma, destacando la estrategia de no perder superficie cultivable por la instalación de parques fotovoltaicos.

También se manifiesta la preocupación hacia los puntos de evacuación de los parques fotovoltaicos que condicionan la proximidad de estos a las subestaciones eléctricas, así como las afectaciones sobre los caminos de acceso donde se implanten los parques fotovoltaicos, especialmente se destaca el caso del suelo rústico del municipio de Lluçmajor.

#### Con respecto a los aerogeneradores

Con respecto a la implantación de aerogeneradores, se generó poco debate, por no tener suficiente conocimiento de este tipo de infraestructuras. En todo caso, se insinuó la posibilidad de que se implantaran en el mar, o en el suelo de forma dispersa y sin afectar a la flora y la fauna local, o bien dentro de polígonos industriales.

Según los datos aportados de las encuestas, un 50% de los participantes optó mayoritariamente por agrupaciones de 4 a 10 unidades, enfrente del 25% que optó por agrupaciones de más de 10 unidades y el otro 25% agrupaciones de 1 a 3 unidades (ver gráfica 6). En relación a la altura de los aerogeneradores un 67% de participantes optaría por una altura inferior a los 50 m. No obstante, hay que decir que el número de respuestas en estas preguntas fue bajo.

#### Con respecto a otras opciones de producción de energías renovables

En esta sección, no se puede sacar una conclusión clara al respecto ya que ninguna opción ha predominado sobre las otras. Se podría destacar que la biomasa ha sido la opción más votada.

### **iv. Aportaciones con respecto al Bloque 2. Instalaciones de autoconsumo de energía renovable.**

---

#### Con respecto al autoconsumo individual

En la encuesta se pidió más información sobre otros aspectos relativos a si los ayuntamientos tenían normativa propia, si consideraban que a nivel insular había que fomentar una, cuál era el volumen estimado de actuaciones para su implantación y el porcentaje disponible por municipio estos tipos de instalaciones (ver gráficas 12 y 13 de la encuesta).

Por las respuestas obtenidas, existe la voluntad de fomentar infraestructuras de autoconsumo y tendría que ser regulado, pero hay pocos recursos para hacerlo, especialmente en los municipios pequeños.

Hubo consenso en:

- o La colocación tiene que estar condicionada a que se retire al acabar su vida útil.
- o Preferentemente en suelo Urbano
- o En suelo rústico hay que definir los parámetros y porcentajes de uso en tejados

Hubo disenso en:

- o Si hacía falta solicitar licencia o simplemente comunicar la necesidad de instalación en centros históricos
- o En suelo rústico aparecía el conflicto al decidir si se priorizaba su ubicación en el suelo o en la cubierta de los edificios, cuestión que se complicaba cuando se trataban edificios o conjuntos históricos de alto valor patrimonial.

#### Con respecto al autoconsumo colectivo

Con respecto a donde se considera prioritario situar las instalaciones de autoconsumo colectivo (respuesta 2.5 y gráfica 15), la respuesta es variada: la que tiene más consenso está en los equipamientos públicos (14 respuestas) y en los aparcamientos públicos (13 respuestas). En menor medida, también se indicó en suelo urbano y urbanizable (9) y en los edificios particulares (9).

Palma mencionó que “en los espacios públicos se podría destinar un porcentaje tanto a aparcamientos como a marquesinas. Con respecto a las cubiertas de edificios hay que establecer un equilibrio entre el máximo aprovechamiento de la cubierta y fachada y la óptima integración paisajística.”

Hubo consenso en el autoconsumo colectivo en los aspectos siguientes:

- o Priorizar el impulso del equipo municipal para que se ubiquen preferentemente en edificios municipales y públicos, encima de cubierta, en viviendas protegidas y zonas vulnerables teniendo en cuenta la pobreza energética.
- o Ubicarlos en centros comerciales, grandes aparcamientos, edificios plurifamiliares residenciales, hoteles, grandes infraestructuras (como el aeropuerto)
- o Priorizar el autoconsumo colectivo por encima del individual, para ser más eficiente.

- o Priorizarlas para suministrar energía en los edificios catalogados próximos, que tienen limitaciones de carácter proteccionista que suponen dificultades permitir la instalación de autoconsumo individual libremente.
- o Fomentar la retirada una vez ya no se utilicen.

#### Con respecto a la normativa reguladora del autoconsumo

Palma es el único municipio que parece estar trabajando para incorporar una normativa para la regulación del autoconsumo.

El gestor energético de Marratxí comenta que “en las NNSS vigentes se hace una pequeña regulación, quedando admitido, de manera razonada, el incumplimiento de parámetros urbanísticos.” mencionando que las normas subsidiarias son de 1999.

La técnica de planeamiento urbanístico de Alaró menciona que tampoco tienen una regulación pero que “se procede a la denegación que atente o perturbe el carácter ambiental de la zona donde se encuentra y con eso pedimos que integren las placas fotovoltaicas tanto como sea posible en cada caso.

La técnica de la Mancomunidad del Raiguer indica que se necesita más personal técnico para llevar a cabo todo el grueso de la implantación de infraestructuras de energías renovables atendido al volumen de trabajo que representa, si se quiere hacer con calidad, y la escasez de medios que se tiene en la actualidad.

#### **2.3.c. Reunión con los colegios profesionales, 28 de noviembre de 2022.**

En fecha 28 de noviembre de 2022, entre las 12 h y las 14 h, en la sala de reuniones del Departamento de Territorio del Consejo de Mallorca, se llevó a cabo la reunión con los colegios profesionales siguientes:

- Colegio Oficial de Arquitectos Islas Baleares (COAIB), con la Sra. Inmaculada Salom como representante.
- Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Mallorca (COAATM), con el Sr. Luís León como representante.
- Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de las Islas Baleares (COEIB), con el Decano, el Sr. Mateu Oliver, y un vocal, el Sr. José Luís Villabril, que además es el presidente de la comisión de medio ambiente energía y transporte.
- En representación del Departamento de Territorio del Consejo Insular de Mallorca (CIM) la consejera ejecutiva, el director insular de Territorio y Paisaje, el de servicio Técnica de Ordenación del Territorio y dos arquitectos del Servicio de Ordenación del Territorio.

#### **Aportaciones de los colegios profesionales**

- **Los representantes del COEIB hacen las aportaciones siguientes:**
  - o Con respecto a los criterios de eficiencia de las infraestructuras energéticas de placas fotovoltaicas (solares), explican la importancia

de los condicionantes de la orientación y la latitud donde se implantan.

- o Al mismo tiempo, con respecto a la eficiencia energética, remarcan que hay que considerar los rápidos avances en las mejoras tecnológicas aparecidas en su fabricación. Actualmente se ha mejorado mucho la eficiencia captadora de energía solar en comparación con unos pocos años atrás, reduciendo a la mitad la superficie de placas necesarias para conseguir generar la misma potencia de energía de lo que hace unos años. Así, las nuevas fabricaciones de PFV consiguen generar 1 MW de energía por cada Ha de PFV, en lugar de necesitar las actuales 2 Ha para conseguir generar la misma potencia de energía.
- o Con respecto a la implantación en el suelo rústico están de acuerdo con ubicarlas, como mejor opción, en terrenos de abajo rendimiento agrario o improductivos, sin tener muy claro los procedimientos para seguir manteniendo los usos agrarios, una vez implantada Comentan la importancia de los criterios en relación a la eficiencia de las instalaciones y el rendimiento agrario.
- o Destacan que sería óptimo delimitar espacios de polígonos de mayores de 1 Ha, con las medidas correctoras apropiadas, sin precisar hasta qué superficie máxima. Considera que serían superficies proporcionales a la superficie total de Mallorca, de unos 360.000 Ha.
- o Advierten que los aerogeneradores hacen un ruido muy molesto para los habitantes próximos.
- o Sugieren introducir las placas fotovoltaicas en el suelo industrial cuando cesan las actividades.
- o Recomiendan combinar la implantación de los parques fotovoltaicos en el suelo rústico con las actividades agrarias, de forma real. Ponen el ejemplo de la apicultura, antes que combinar la implantación de placas fotovoltaicas con los rebaños de corderos o de ovejas. Además, consideran que se tendría que detallar la compatibilidad de los dos usos en el suelo rústico mediante un Plan de acompañamiento, en la tramitación del proyecto de implantación de energía renovables.
- **El representante del COATM hace las aportaciones siguientes:**
  - o Están conformes con la Guía pero les preocupa que limite la eficiencia de la instalación, que acabe determinando en exceso como se tiene que colocar.
  - o Propone un agrupamiento mínimo de 10 molinos aerogeneradores, que se pueden ir alternando, a cierta distancia.

- o Con respecto al ruido de los molinos, indica que es una frecuencia aguda, que se propaga muy poco, destacando que no ha visto molinos eólicos en centros urbanos. Además, destaca el problema con las aves que exigen incorporar medidas correctoras pintándolos de colores visibles y respetando ciertas distancias entre ellos, especialmente en las zonas de
- **La representante del COAIB hace las aportaciones siguientes:**
  - o Con respecto a los aerogeneradores, explica que después de una experiencia estudiando el modelo llegaron a la conclusión que era mejor poner placas fotovoltaicas antes que aerogeneradores, que se tienen que colocar en lugares muy visibles para captar viento y se percibirían desde muchos lugares, por su altura y dimensiones de las aspas.
  - o Explica un ejemplo de aerogeneradores que analizaba ubicarlos detrás la zona turística de Cala Millor (municipios de Sant Llorenç des Cardassar y Son Servera), estableciendo que la altura de los aerogeneradores tenía que ser de 50 a 70 m, para captar el viento de la zona.
- **Los representantes del Departamento del Territorio hacen las aclaraciones siguientes:**
  - o Con respecto al ruido de los aerogeneradores, se delibera sobre la alternativa de situarlos en el litoral, separados de las zonas residenciales, sugiriendo detrás de las zonas turísticas, porque es una zona de viento, define hitos referentes de la implantación de sistemas generadores de energía renovable y el embate lleva el ruido hacia el interior.
  - o Otra alternativa comentada sería ubicarlos en el mar, a unos 10 km de la costa, en la bahía de Alcúdia, al tratarse de un ámbito de competencia insular, al considerarse aguas de interior, evitando las zonas de pantanales y lagos.
  - o Con respecto a una posible limitación de la eficiencia de la instalación, por parte de la Guía, según indican los representantes del COAATM, se sugiere que se puede conseguir una composición armoniosa con el entorno en que se implante que funcione, a la vez que un modelo funcional que sea armonioso con el entorno.

#### **2.3.d. Reunión con los agentes sectoriales e instaladores, 1 de diciembre de 2022.**

---

El día 1 de diciembre de 2022, entre las 12 h y las 14 h, en la sala de reuniones del Departamento de Territorio del Consejo de Mallorca, la reunión con los agentes sectoriales energéticos y los instaladores siguientes:

- La Gerente y Secretaria General de la asociación de empresarios instaladores de Baleares, específicamente de los empresarios de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones de Mallorca (ASINEM), la Sra. Mayra Argüelles, acompañada de 3 representantes de esta asociación: la Sra. Neus Sastre, el Sr. Javier Piña y el Sr. Carlos Moya.
- El presidente de la asociación Balear de Técnicos en Energía, Climatización y refrigeración (ABTECIR), el Sr. Andreu Moyà Pol.
- 2 representantes de la UNEF (Patronal Fotovoltaica), el Sr. Jordi Quer y el Sr. Joan Llop.
- 1 representante de SOM SERVEIS ENERGÈTICS, el Sr. Guillem Solivelles.
- El delegado regional de la Asociación de Empresas de Energías renovables (APPA), el sr. Fausto Oviedo Subías.
- En representación del Departamento de Territorio del Consejo Insular de Mallorca (CIM) la consejera ejecutiva, el director insular de Territorio y Paisaje, el jefe de servicio técnico de Ordenación del Territorio y un arquitecto del Servicio de Ordenación del Territorio.

#### **Aportaciones de los agentes sectoriales e instaladores**

---

- **ASINEM y UNEF**, acuerdan elaborar conjuntamente un documento propositivo de aportaciones que complemente la Guía de criterios estéticos y técnicos para la implantación de paneles solares por autoconsumo. Este documento se entrega por registro al Departamento de Territorio del Consejo de Mallorca el 15 de diciembre de 2022 con las siguientes aportaciones generales:
  - o En general, se han hecho aportaciones en sentido crítico con las condiciones de implantación incluidas en la **Guía**, las cuales se pueden consultar en color rojo en el anexo A.1.3 que acompaña esta memoria, que incorpora el texto original de la Guía en el cual se hacen las alegaciones, recomendaciones y críticas oportunas.
- **Los representantes de ASINEM hacen las aportaciones siguientes:**
  - o Les preocupa la seguridad jurídica del ejercicio de la actividad debido a una posible falta de objetividad a la hora de establecer criterios de implantación, debido al margen de discrecionalidad y subjetividad que pueden aplicar los ayuntamientos en determinados casos a la hora de otorgar las licencias para aparatos de autoconsumo.
  - o Remarcan también que muchas de las soluciones posibles para las instalaciones de autoconsumo puedan quedar excluidas, según las condiciones de la normativa reguladora si únicamente se basan en el contenido de la Guía, al introducir el requisito de la orientación sur/norte como factor prioritario.

- o Advierten sobre la diferente casuística de las autorizaciones administrativas municipales en el caso de solicitar el permiso para las instalaciones de autoconsumo, que generan una potencia menor de 100 KW y no vierten a red respecto de los parques fotovoltaicos grandes generadores.
- o Exponen que, a la hora de aplicar la Guía de criterios técnicos para la implantación de paneles solares para autoconsumo, en muchos aspectos pueden devenir criterios limitadores de carácter subjetivo para la instalación de estos elementos sobre las edificaciones, especialmente si se tienen en cuenta las circunstancias particulares y las condiciones geométricas de la superficie disponible para instalarlos en las cubiertas.
- o Se destacan las ventajas menos limitadoras de ubicarlas en las cubiertas de las naves industriales, que además fomentarían la mejora de estos espacios, en general degradados.
- o Les preocupa la diferente interpretación en la aplicabilidad de los criterios normativos, especialmente con respecto al procedimiento de tramitación administrativa para autorizar la instalación de placas fotovoltaicas sobre cubierta, mediante una comunicación previa, frente a una licencia urbanística necesaria cuando estas mismas placas se instalan sobre el terreno.
- o Con respecto al contenido de la Guía, observan que muchas soluciones quedarían excluidas, al obligar a que se tengan que instalar de forma coplanar, especialmente sobre cubiertas inclinadas orientadas a norte.
- o Apuntan que la Guía entra demasiado en el detalle, indicando que su implantación en las medianeras y fachadas las hace poco eficientes, considerando que se limitan mucho las superficies necesarias disponibles para ubicarlas en las edificaciones existentes, con las condiciones limitadas de la Guía.
- o Proponen que se consideren las zonas degradadas como zonas prioritarias, así como aprovechar la oportunidad de ocupar cubiertas en suelo urbano.
- o Reivindican el derecho universal al autoconsumo bajo criterios estrictos de eficiencia energética y económica sobre otros criterios.
- o Reivindican la exigencia de criterios de profesionalidad en la implantación de instalaciones de energía renovable.
- **Los representantes de UNEF hacen las aportaciones siguientes:**
  - o Se ofrecen para recopilar y aglutinar experiencias en materia de instalaciones de autoconsumo.

- o Apuntan que hay una carencia de disponibilidad eléctrica, especialmente con respecto a las instalaciones de autoconsumo.
- o Destacan que en el futuro el autoconsumo podrá abaratar el coste de la energía, por lo cual haría falta tener una visión estratégica y priorizar su implantación por delante de los parques fotovoltaicos generadores. También apunta la importancia de regular cada área y suelo de forma particular y no genérica.
- o Matizan que la estética no tendría que ser el único criterio a tener en cuenta para instalar placas fotovoltaicas de autoconsumo y que se tendrían que buscar otros criterios para tener diferentes vías de instalación, más flexibles y no tan limitantes.
- **El representante de ABTECIR hace las aportaciones siguientes:**
  - o Se ofrece a enviar propuestas de mejora en un momento posterior.
  - o Remarca que las instalaciones de autoconsumo es mejor que se coloquen de forma coplanar cuando van en las cubiertas de las edificaciones, ya que en las paredes medianeras y fachadas no son tan eficaces.
- **El representante de Som Serveis Energètics aporta lo siguiente:**
  - o Con respecto a las comunidades de autoconsumo, se propone la posibilidad de que los ayuntamientos puedan ceder los espacios públicos (incluye edificios públicos), escogiendo ámbitos próximos a los consumidores, priorizando la conectividad antes que la estética.
  - o Menciona la conveniencia de ordenación de acuerdo con la regulación estatal en relación a las comunidades energéticas locales, que permite la instalación de instalaciones de autoconsumo hasta 500 m de distancia si es sobre el terreno y hasta 2Km si está sobre cubiertas.
  - o Solicita equilibrar la regulación de las instalaciones domésticas frente a las plantas generadoras.
- **El representante de la Asociación de Empresas de Energías renovables (APPA) hace las aportaciones siguientes:**
  - o Con respecto a la implantación de instalaciones microeólicas de autoconsumo, sugiere su instalación en las zonas turísticas advirtiendo que en la zona de protección litoral estaría prohibida su instalación, por lo cual se podría aprovechar la delimitación de las zonas prioritarias de energías renovables, para levantar esta prohibición.
  - o Por otra parte, qué utilidad tiene esta norma que se prepara para regular los ámbitos de zonas prioritarias de energías renovables, con

la preocupación añadida que la finalidad de la norma sea para ejemplarizar que se tienen que hacer las instalaciones de otra manera, prohibiendo aquellas otras que superen los parámetros establecidos en la norma.

- o Aporta reflexiones en favor de la economía de escala en la producción de energía y en las medidas fiscales de fomento.
  - o Advierte sobre los efectos expropiatorios de la declaración de utilidad pública de las plantas generadoras de energía renovable.
  - o Se destaca que la proximidad a las placas fotovoltaicas de autoconsumo en zonas próximas de los consumidores es un factor importante que se tendría que priorizar.
  - o Se advierte que la Guía que se pretende aprobar frenará mucho el autoconsumo doméstico, al imponer condiciones limitadoras con respecto a la superficie de placas necesaria para captar la energía solar para conseguir la potencia necesaria, factor prioritario y determinante a la hora de calcular el número de placas a colocar.
- **Los representados del Departamento de Territorio** hacen la apreciación sobre la importancia y la necesidad de ordenar la ubicación de las instalaciones de autoconsumo sobre las cubiertas.

### **2.3.e. Reunión con las entidades ecologistas, 12 de diciembre de 2022.**

---

En fecha 12 de diciembre de 2022, entre las 13.20 h y las 14.45 h, en la sala de reuniones del Departamento de Territorio del Consejo de Mallorca, se realiza la reunión con las entidades ecologistas siguientes:

- La Asociación de la producción agraria ecológica de Mallorca (APAEMA), representada por su Director técnico, el Sr. Nofre Fullana.
- Amigos de la Tierra, asistiendo un representante de la entidad, el Sr. Angel Gallego,
- Fundación Mar-illes, asistiendo un representante de la entidad, el Sr. Xavier Pastor.
- Terraferida, asistiendo a un representante de la entidad, la Sra. Margalida Rosselló.
- En representación del Departamento de Territorio del Consejo Insular de Mallorca (CIM) la consejera ejecutiva, el director insular de Territorio y Paisaje, el jefe de servicio técnico de Ordenación del Territorio y un arquitecto del Servicio de Ordenación del Territorio.

#### **Aportaciones de las entidades ecologistas**

---

- **El representante de APAEMA hace las aportaciones siguientes:**
  - o Se plantean dudas sobre los criterios técnicos a la hora de evaluar la viabilidad de la implantación de las energías renovables en el suelo rústico. En consecuencia, se debaten los aspectos siguientes:

- Se plantea si se han considerado, incorporado o analizado los criterios internos de la DG de Agricultura, para contemplar los posibles condicionantes con respecto a los diferentes niveles agrarios de Mallorca, de manera que no sean contradictorios con la delimitación de las zonas prioritarias.
- Se sugiere tener en cuenta el mapa de interés edafológico del 2018 de la UIB, en base digital sobre los estudios del Sr. Jaume Vadell, que define y delimita unas 40 categorías de la calidad agraria de los terrenos de Mallorca, hasta el punto de considerar cuando un terreno se puede considerar páramo.
- Pregunta si se han considerado las ZAVA.
- o Se sugiere la compatibilidad de la implantación de usos energéticos con los usos agrarios, advirtiendo de las dudas que genera combinarlos con la ganadería (habitualmente ovina) dado que en los terrenos donde se implantarán las placas fotovoltaicas difícilmente habrá la hierba necesaria el rebaño.
- o Advierte que la de los parques fotovoltaicos en suelo rústico está empezando a expulsar a los campesinos, que mayoritariamente no son los titulares de los terrenos agrarios, agravando las dificultades poder realizar las tareas agrarias, por el coste del arrendamiento de las tierras.
- **El representante de Amigos de la Tierra hace las aportaciones siguientes:**
- o Pregunta si se mirará la proporción de acumulación de la implantación de energías renovables municipios y como se distribuye esta .
- **El representante de la Fundación Mar-illes hace las aportaciones siguientes:**
- o Plantea la necesidad de considerar cuestiones generales en el despliegue amplio de las energías renovables por encima de los detalles particulares al mismo tiempo regular su implantación, para poder llegar a tiempo a cumplir los objetivos establecidos por la Ley de cambio climático. Al respecto expone la priorización de los aspectos siguientes:
  - Que se implanten en suelos que ya estén artificializados
  - Que se defienda la Biodiversidad de los lugares
  - Que se tenga en cuenta la soberanía alimentaria, aspecto más importante en suelo rústico que se tendrían que considerar por encima de los detalles de la ordenación de las zonas prioritarias.
  - Que se mejore la integración de los proyectos, se estudie una mejor diversidad de tipologías y la compatibilidad con el entorno en el que se implantan.

- o Qué el concepto de preservar el paisaje no sea una excusa para no favorecer la implantación de energías renovables.
- **El representante de Terraferida hace las aportaciones siguientes:**
  - o Propone ubicarlas preferentemente en los lugares degradados, antes que priorizarlas en el suelo rústico, evitando las zonas agrarias, para no desplazar los usos agrarios.
  - o Sugiere varias alternativas destacando entre otros los ámbitos siguientes:
    - Detrás de la Central térmica de es Murterar (Alcúdia)
    - En las medianas de las autopistas
- **Los representantes del Departamento del Territorio**, después de la exposición de los aspectos básicos de la regulación, que afectarán a la delimitación de las zonas prioritarias, y en relación a las aportaciones indicadas por los representantes de las entidades ecologistas, hacen las aclaraciones siguientes:
  - o La delimitación de las ZP se tiene que definir en base al mandamiento legal.
  - o A la hora de informar proyectos de implantación de energías renovables, desde el Consejo de Mallorca habitualmente no se niega la posibilidad de implantarlas, tan sólo se ponen condiciones de integración antes de informar su tramitación. En algunos casos concretos sí que se ha emitido un informe desfavorable cuando la ubicación no se ha considerado idónea o no se han podido incorporar medidas correctoras suficientes.
  - o Con la MDP4 PTIM se aportará concreción para los ayuntamientos en el trámite de licencia.

### **2.3.f. Asamblea de lo «Observatorio de asesoramiento, seguimiento y gestión de la política del paisaje de Mallorca» (OPMa), 21 de diciembre de 2022. (anexo A.2.1)**

---

En fecha 21 de diciembre de 2022, entre las 18 h y las 19.30 h, en la sala de reuniones del Palacio Real del Consejo de Mallorca, se celebró la reunión de participación con los miembros del Observatorio de Paisaje del Consejo de Mallorca.

La reunión fue telemática, al amparo del artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, para facilitar la participación de sus miembros.

Participaron 25 personas (de forma telemática, mediante un enlace de la plataforma Zoom), además de las 4 personas que dirigían la reunión (de forma presencial), entre los representantes de las diferentes administraciones y las entidades ecologistas, así como otras asociaciones y miembros que forman parte del Observatorio del Paisaje de Mallorca.

Además de recoger propuestas y aclarar dudas, se puso a disposición un correo electrónico para seguir recogiendo sugerencias: [participacioterritori@conselldemallorca.net](mailto:participacioterritori@conselldemallorca.net).

Asistentes:

- Miembros del OPMA.

#### Aportaciones de los miembros del OPMA.

---

- **La representante del GOB, la sra. Margalida Ramis hace las aportaciones siguientes:**
  - o Destacar que prefieren la implantación de parques fotovoltaicos pequeños.
  - o Pide establecer cierta coherencia para implantar los parques fotovoltaicos cerca de las zonas consumidoras, antes que dispersarlas, destacando que los proyectos presentados los promueven lejos de los puntos de consumo.
  - o Se propone que lo ideal sería que los ayuntamientos escogieran los lugares más adecuados.
- **El representante de Amigos de la Tierra, Mariano Reaño, hace las aportaciones siguientes:**
  - o Puntualiza que comparte lo que ha dicho la representante del GOB.
  - o **Expone que sería adecuado considerar los efectos negativos que causan las** aspas de los molinos aerogeneradores sobre las poblaciones de murciélagos
  - o Proporciona un enlace web sobre la tipología de aerogeneradores en vertical sin aspas circulares, con menos impacto visual y menor tamaño.
- **Los representantes del Departamento del Territorio hacen las aclaraciones siguientes:**
  - o El director insular hace la aclaración que una alternativa de modelo territorial de implantación en estudio es apostar por más parques fotovoltaicos pequeños (menores de 4 Ha) bien distribuidos por el mosaico territorial preferentemente que, por pocos parques grandes concentrados, apuntando la conveniencia de que se acumularan en torno al área metropolitana del municipio de Palma, al disponer de las infraestructuras básicas para dar servicio en toda la isla.

#### 2.3.g. Consulta previa a administraciones afectadas: de Agricultura, Pesca y Medio Natural

Día 25 de enero de 2024, se recibió informe de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en respuesta a una consulta previa formulada por el Consejo

sobre la adecuación de un borrador de delimitación de zonas de desarrollo prioritario para la implantación de plantas de generación fotovoltaica. Sobre esta cuestión se hicieron las consideraciones siguientes:

*«Vistos los planos de ordenación del expediente mencionado, se puede constatar de que se tratan áreas de parcelas planas y “limpias”, que evidentemente tienen las condiciones óptimas para la implantación de placas fotovoltaicas.*

*Porse ha comprobado de forma aleatoria, dentro de los municipios de Alcúdia, Binissalem, Marratxí, Llubí, Manacor o Campos, que la gran mayoría de espacios seleccionados se corresponden con parcelas con actividad agraria.*

*Además, y de manera más concreta, también de forma aleatoria, se ha comprobado que las parcelas aptas forman parte de bases territoriales de explotaciones agrarias inscritas en el Registro Interinsular Agraria, como profesionales.*

*Es importante, saber si la implantación de parques fotovoltaicos afectan parcelas con actividad agraria profesional, o si se producirá el efecto de dar de baja las explotaciones agrarias, parcelas para no tener ningún condicionante a la implantación.*

*Todo eso, puede tener una gran incidencia negativa en el sector primario, sobre todo si afectan a las áreas de interés agrario (AIA). Hay que recordar, que en la Isla de Mallorca no está resuelta la delimitación de las zonas de alto valor agrario (ZAVA).*

*Sí es importante la independencia energética, también es importante la independencia alimenticia.»*

Y a título de conclusiones se ponía de relieve lo siguiente:

*En relación en el expediente arriba mencionado y vista la documentación gráfica, este servicio de Reforma y Desarrollo agrario, informa que sería conveniente elaborar una instrucción para proteger las parcelas productivas con el fin de tener una reserva agraria.*

*Por lo tanto, previamente al inicio de ninguna petición o expediente de implantación de parque fotovoltaico, sería conveniente que se solicitase un informe previo a la dirección general, desde el punto de vista agrario, con el fin de evaluar la incidencia dentro de la base territorial agraria profesional.»*

### **2.3.h. Sesiones informativas con los Ayuntamientos de Mallorca**

---

Los meses de mayo y junio de 2024, desde la Dirección Insular de Territorio y Paisaje se convocaron todos los alcaldes y alcaldesas de Mallorca con la finalidad de presentar el borrador de propuesta de Modificación nº. 4 del Plan territorial insular de Mallorca relativa a la regulación de la implantación de energías renovables y concretamente con respecto a las zonas de desarrollo prioritario y abrir un espacio de participación con el objetivo de poder aprobar inicialmente un documento consensuado con los representantes municipales de Mallorca.

Se llevaron a cabo tres sesiones informativas en diferentes lugares de la isla (Palma, Alaró, Manacor), con el fin de acercar el debate por todo el territorio. Cada una de las sesiones contó con el mismo contenido expositivo.

En cada sesión se abrió un turno de palabra para la aclaración de dudas y para recoger las aportaciones de los responsables municipales.

### 2.3.i. Aportaciones sobrevenidas al proceso participativo.

En último término, hay que indicar que consta que al principio de 2023 se llevó a cabo la constitución de una plataforma ciudadana involucrada en la transición energética y crítica con determinadas fórmulas de implantación denominada “Renovables sí, pero así no”. Esta plataforma, representada por el Grupo Balear de Ornitología y Defensa de la Naturaleza (GOB) día 12 de febrero de 2025 presentó un escrito con una serie de aportaciones en relación al contenido de la Modificación del PTIM para la regulación de la implantación de energías renovables.

## 3. SÍNTESIS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN. RESUMEN Y CONCLUSIONES.

### 3.1. Resumen de las aportaciones del PROCESO DE PARTICIPACIÓN.

#### 3.1.a. Resumen de las aportaciones en la FASE PRELIMINAR

##### **i. Resumen de las aportaciones derivadas de las jornadas técnicas sobre infraestructuras de energías renovables, territorio y paisaje, previas al inicio de la tramitación de la MDP4 PTIM**

E la jornada del 2016, se recogieron toda una serie de reflexiones sobre la importancia de hacer una transición gradual hacia la implantación de energías renovables. Las aportaciones más relevantes extraídas de los ponentes y las dos mesas de debate realizadas fueron las siguientes: **En relación con el marco normativo** se destacó la complejidad de regulación para la implantación de las energías renovables con la finalidad de conseguir perfilar un marco regulador del territorio y del paisaje, planteando las potencialidades y contradicciones en el caso de Mallorca.

- o **En relación a los modelos de los centros productores energéticos sostenibles** se destacó el punto de partida respecto del modelo actual que además de ser deficiente, se excedentario, socialmente injusto, inseguro, impactante y contribuye poco al desarrollo territorial. Se incidió en no repetir los defectos del modelo actual al mismo tiempo de implantar las nuevas energías no contaminantes. Se sugirió definir nuevas estrategias de implantación que fueran beneficiosas en la preservación del paisaje y la calidad del entorno.
- o **En relación al sistema energético en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares**, se debatieron a qué ritmo tendríamos que implantar las energías renovables para cumplir los acuerdos internacionales con

responsabilidad ambiental local, de qué manera era más conveniente hacerlo y porque no son viables los parques fotovoltaicos de reducidas dimensiones en el contexto normativo de referencia.

- o **En relación a los retos de ubicar las energías renovables en la edificación**, se trataron las diversas opciones para integrar las nuevas instalaciones en la edificación existente, mediante la integración con la arquitectura de estas edificaciones respetando sus valores estéticos y culturales.
- o **En relación a los promotores de las energías renovables**, se mostraron ejemplos reales de proyectos de instalaciones de parques solares.
- o **En relación al modelo de transición energético**, los grupos ecologistas (GOB, Terraferida y Amigos de la Tierra) proponen algunas claves para conseguir una estratégica transición energética sostenible. Se destaca el reto de establecer un modelo energético democrático justo, distributivo y renovable, para conseguir una soberanía energética en Mallorca.

En la jornada del 2020, se introdujeron unas primeras reflexiones sobre los retos y los dilemas que puede generar la implantación de las energías renovables, hacia el territorio y el paisaje, presentando un primer estudio de las bases para un catálogo de integración paisajística de las energías renovables en la isla de Mallorca, y unos primeros ejemplos prácticos y propuestas para la planificación de la implantación de las infraestructuras de energías renovables.

Asimismo, se indicaron los criterios generales de mitigación/integración de estas infraestructuras, incidiendo con los factores a considerar desde la percepción próxima y lejana. Consecuentemente se mostraron varios modelos de implantación de parques fotovoltaicos, algunos de ellos combinando los valores paisajísticos con los de producción agraria. Se incidió también, en la necesidad de establecer una normativa de regulación lo suficiente flexible como para permitir la compatibilidad de las nuevas instalaciones, con los usos del territorio y la mitigación de los impactos negativos generados.

En relación al debate sobre la integración paisajística de estas infraestructuras, se destacaron otras maneras de asumir la integración de las instalaciones, considerando que se trata de un nuevo aspecto cultural, marcando un nuevo lenguaje de la modernidad que puede generar nuevos hitos, sin tener que acudir a estrategias de integración basados únicamente en la ocultación visual o de mimesis con el entorno.

En relación al debate sobre los retos del modelo energético, se destaca la necesidad de un cambio de modelo centralizado por otro más adaptado a la local, ubicado en los lugares donde se consume la energía, en lugar de ubicarlo lejos.

### **3.1.b. Resumen de las aportaciones en la FASE 1**

---

- i. **Resumen de las aportaciones derivadas de la consulta previa por parte de las entidades siguientes: Asociación Unión Española Fotovoltaica (UNEF); Asociación Amigos de la Tierra; Empresa ENDESA S. A.**

UNEF ENDESA coinciden en las aportaciones para definir las zonas de desarrollo prioritario (ZDP) de energías renovables. Piden no introducir más complejidad adicional al desarrollo de las energías renovables. Solicitan simplificar el proceso de autorización administrativa para acelerar el despliegue de energías renovables, de forma compatible con los mecanismos existentes, con medidas adicionales si fuera necesario.

Por otra parte, la entidad ecologista Amigos de la Tierra pide la urgencia para tramitar la norma reguladora de la ZDP de energías renovables maximizando la garantía la protección del suelo rústico.

### 3.1.c. Resumen de las aportaciones en la FASE 2

---

#### i. Resumen de las aportaciones de las jornadas técnicas de las energías renovables en los paisajes culturales.

---

Se destacan las experiencias de promoción en la gestión forestal sostenible con el uso de la biomasa de los bosques como recurso energético en detrimento de los combustibles fósiles, así como también los proyectos de implantación de placas fotovoltaicas el autoconsumo colectivo, puestas en marcha cooperativas energéticas sin ánimo de lucro.

#### Aspectos más significativos de las aportaciones realizadas sobre las energías renovables en los paisajes culturales de la UNESCO:

La reducción del impacto patrimonial en los bienes culturales se ha valorado como una posible limitación en la instalación de renovables generando un conflicto de intereses. Asimismo se tendría que atender a las necesidades reales de consumir más responsable incorporando medidas de ahorro energético; Habría que incorporar el nuevo paradigma en la Ley de Patrimonio Histórico estatal de 1985, definiendo los paisajes culturales como un bien a preservar, sin excluir que puedan ser necesarias las energías renovables en estos ámbitos; No se tendría que penalizar a la población que habita en los paisajes culturales o en los conjuntos históricos a no disponer de energías renovables de autoconsumo; se destaca que la generación de energía renovable se tiene que poder implantar correctamente de forma integrada.

El aprovechamiento de la biomasa forestal como recurso para generar energía renovable, mediante la producción de astillas, puede favorecer una buena sinergia la gestión del paisaje forestal consiguiendo reducir el riesgo de incendios. Además, puede generar lugares de trabajo en el ámbito local. Se advierte que la crema de la biomasa genera mucho humo, por lo cual hay que optimizar el rendimiento de las calderas de biomasa.

Las energías renovables se tendrían que poder incorporar al restaurar el patrimonio cultural con criterios coherentes y sin generar impactos visuales negativos. Se aconseja hacer un tratamiento individualizado del Bien de Interés Cultural (BIC) y un tratamiento colectivo de los Conjuntos Históricos (CH), caso a caso mientras sea un proceso reversible que no desvirtúe la volumetría original.

Con respecto a las comunidades energéticas, se destaca que estas se pueden configurar como cooperativas de autoproducción para generar energías renovables por autoconsumo. Se indica que pueden ser un modelo muy beneficioso para implantar placas fotovoltaicas de autoconsumo, sin que tengan que ubicarse directamente encima de la construcción o en el terreno libre disponible de esta en parcelas que disfrutan de protección patrimonial.

En relación a la generación de energía renovable aprovechando la biomasa forestal, se destaca la importancia de apostar por la gestión forestal como mecanismo para contribuir a reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera y reducir los riesgos de incendio que se producen en la masa forestal de la Serra de Tramuntana, que representa de su superficie, a la vez que se fomenta el desarrollo local relacionado con el sector forestal.

En relación a las aportaciones hechas por los ponentes participantes en la mesa de debate, se destaca la importancia de la gestión de la administración local para que vaya encaminada hacia la proximidad sobre el territorio, considerando que en los lugares donde hay demasiado forestal se tendrían que incluir las inversiones en biomasa.

También se reivindicó una gestión adecuada en la preservación de la identidad y los ecosistemas de los paisajes culturales pidiendo a las administraciones que impulsen las medidas necesarias para asumir el reto de conseguir una sostenibilidad ambiental reduciendo el consumo energético y los impactos generados por las instalaciones de energías renovables, las cuales tienen que poder ser compatibles con los valores culturales de la Serra de Tramuntana para no penalizar a la población de los Centros Históricos de este ámbito, que tienen que poder disponer de instalaciones de energías renovables necesarias para hacer frente al cambio climático.

## **ii. Resumen de las aportaciones de los técnicos de planificación y gestores energéticos municipales.**

---

El debate fue plural y diverso, reflejando también la diversidad de los 31 municipios participantes, con realidades distintas y contextos variados, especialmente por lo que hace el espacio de autoconsumo energético.

Las encuestas recogidas sirvieron para tener una primera aproximación a la realidad local sobre el impacto de las infraestructuras de producción de energías renovables sobre el paisaje de Mallorca, con respecto a las plantas generadoras de energía (infraestructuras de energías renovables) y sobre las instalaciones de autoconsumo.

Aparecieron datos interesantes que no llegaron a ser consensuados de forma unificada, con discrepancias significativas que podemos observar a través de las respuestas de las encuestas. Las discrepancias fueron mayores en el ámbito de plantas generadoras, concretamente en las fotovoltaicas, especialmente a la hora de escoger el tipo de suelo donde hay que implantarlas, la dimensión y la distancia entre parques.

No obstante, con respecto a la implantación de estas infraestructuras fotovoltaicas coincidieron en la importancia de establecer criterios de integración destacando los siguientes: Priorizar la armonía del paisaje; Hacer un cierre perimetral de los parques perimetral con pantallas vegetales; Tener en cuenta las pendientes y las visuales al mismo tiempo de implantarlas.

En general, a pesar de reconocer la urgencia del momento, se percibió una "prudencia" generalizada al mismo tiempo de decidir en dónde implantar este tipo de plantas fotovoltaicas a favor de la preservación del paisaje.

Por lo que hace los aerogeneradores, se detectó un cierto desconocimiento de este tipo de infraestructuras por lo cual no se pudo determinar con claridad dónde era más conveniente ubicarlos. Se propusieron zonas del mar o zonas de polígonos industriales, siempre de forma dispersa y sin afectar a la flora y la fauna local.

Con respecto a las placas fotovoltaicas de autoconsumo individual y colectivo, se generaron sinergias en la conveniencia de regular mejor aquellos aspectos relacionados con las instalaciones de autoconsumo.

La mayor parte de municipios coinciden en qué, por ahora, no existe, en el propio municipio, una normativa respecto del autoconsumo, excepto Palma que tiene unas normas en tramitación que recogen conceptos nuevos como son las instalaciones agrovoltáicas, a partir de experiencias de otras regiones fuera del estado español.

En relación al volumen estimado de actuaciones para la implantación de instalaciones de autoconsumo en relación al volumen general de tramitación de expedientes de obras del municipio, la mayoría de las respuestas de los técnicos municipales indican que es medio (entre el 10% y el 50%).

Respeto donde se considera prioritario situar las instalaciones de autoconsumo colectivo, la respuesta es variada: la que tuvo más consenso fue la de situarlas en los equipamientos públicos (14 respuestas) y en los aparcamientos públicos (13 respuestas). En menor medida, también se indicó en suelo urbano y urbanizable (9), así como en los edificios particulares (9).

Se destaca la aparición del concepto «Parques Agrovoltáicos» referido en el modelo de implantación a suelo rústico de parques fotovoltaicos para que sean compatibles con los usos agrarios, según incluye la aprobación inicial de la Revisión del Planeamiento Municipal de Palma, especialmente en los ámbitos delimitados con la figura de parque agrario, reconocida en la Ley agraria, que fomenta las

actividades agrarias en las áreas periféricas de la ciudad de Palma, reconociendo los valores de la huerta de arriba y de abajo de la bahía de Palma.

En el informe final de resultado se incluye un resumen del debate que puede ayudar a ver la pluralidad de aportaciones (en amarillo las que tuvieron más disenso y en verde las que tuvieron más consenso).

### **iii. Resumen de las aportaciones de los colegios profesionales.**

---

Con respecto a la implantación de parques fotovoltaicos en suelo rústico se acepta una cierta compatibilidad de este uso con los usos agrarios, mientras la actividad agraria sea realmente productiva y no simplemente para cumplir con las condiciones administrativas. También hay consenso con respecto a la conveniencia de la extensión pequeña de los parques fotovoltaicos mayoritariamente, combinados con una cantidad más pequeña de parques de dimensiones considerablemente mayores, para garantizar la seguridad de distribución y consumo de la energía renovable del sistema.

Respecto del autoconsumo, hay cierto consenso con la conveniencia de no limitar excesivamente la colocación de placas fotovoltaicas. No obstante, se aconseja situarlas en los polígonos industriales.

Con respecto a los aerogeneradores, desaconsejan la implantación sobre el territorio por el ruido que generan. Si fuera necesario se tendrían que situar separados de las zonas residenciales, próximos a zonas turísticas y con una agrupación máxima de 10 molinos de una altura de entre 50 y 70 m, para que sean eficaces. Como alternativa de ubicación, se propone situarlos en el litoral para aprovechar el embate y en el mar o zonas de aguas interiores, siempre evitando zonas protegidas de pantanales o embalses.

Finalmente, aceptan las condiciones de la propuesta de Guía mientras no limite las posibilidades de ubicar las placas de autoconsumo en la edificación. Al respecto sugieren la exoneración de los parámetros de altura de la normativa urbanística, para mejorar las condiciones de integración en el entorno y mitigar los impactos paisajísticos derivados de su instalación.

### **iv. Resumen de las aportaciones de los agentes sectoriales e instaladores.**

---

Se han realizado alegaciones y propuestas conjuntas con respecto al documento de la «Propuesta de **Guía** de criterios estéticos y técnicos para la implantación de paneles solares por autoconsumo», las cuales se han recibido el 15 de diciembre del 2022, con entrada de registro nº. 68248/2022. A la propuesta del documento se han hecho comentarios y aportaciones que modifican el contenido de la propuesta inicial, en color rojo, elaborando varias redacciones alternativas.

Opinan que el contenido normativo de la Guía puede excluir soluciones técnicas de los instaladores en detrimento de la estética, además de considerar que entra demasiado en el detalle de cómo se tienen que colocar, lo cual consideran que

frena mucho la implantación del autoconsumo doméstico, al imponer condiciones limitadoras con respecto a la superficie de placas necesaria para captar la energía solar. En relación a esto último, no consideran necesario que se tengan que instalar las placas fotovoltaicas de forma coplanar, teniendo que prescindir de su colocación sobre cubiertas inclinadas orientadas a norte, porque les limita significativamente la eficiencia de la instalación, si la orientación de la cubierta no es la apropiada.

Además, opinan que la Guía deja poco margen de discrecionalidad a los técnicos municipales con respecto al otorgamiento de las licencias urbanísticas municipales en las diferentes modalidades de instalaciones, especialmente para autorizar la instalación de placas fotovoltaicas sobre cubierta, mediante la comunicación previa, frente a la licencia urbanística necesaria cuando estas mismas placas se instalan sobre el terreno.

Crean que no se han tenido en cuenta otros criterios normativos alternativos, especialmente con respecto a las circunstancias particulares de las condiciones geométricas de la superficie disponible para instalarlos en las cubiertas, de lo que siempre son favorables a la buena orientación.

Por otra parte, con respecto a la implantación de plantas generadoras fotovoltaicas proponen que se consideren las zonas degradadas como zonas prioritarias, así como aprovechar las oportunidades y facilitar el uso de cubiertas en suelo urbano.

En este sentido, se destacan las ventajas no tan limitadoras de ubicarlas en las grandes cubiertas de las naves industriales, que además podrían contribuir a la mejora de estos espacios, en general degradados.

Matizan que la estética no tendría que ser el único criterio a tener en cuenta para instalar placas fotovoltaicas de autoconsumo y que se tendrían que buscar otros criterios por tener diferentes vías de instalación, más flexibles.

Se destaca que la proximidad a las placas fotovoltaicas de autoconsumo a zonas próximas de los consumidores es un factor importante que se tendría que priorizar.

Con respecto a las comunidades de autoconsumo, se propone la posibilidad de que los ayuntamientos puedan ceder los espacios públicos (incluye edificios públicos), escogiendo ámbitos próximos a los consumidores, priorizando la conectividad antes que la estética.

Finalmente, con respecto a la implantación de instalaciones microeólicas de autoconsumo, se sugiere su instalación en las zonas turísticas advirtiendo que en la zona de protección litoral estaría prohibida su instalación, por lo cual se podría aprovechar la delimitación de las zonas prioritarias de energías renovables, para levantar esta prohibición.

## v. Resumen de las aportaciones de las entidades ecologistas.

---

Se tiene que tener en cuenta que durante los años 2016 y 2020, se pudieron recoger las aportaciones hechas por los grupos ecologistas del GOB y Terraferida, durante las jornadas realizadas previamente sobre las energías renovables y paisaje.

De esta participación se pudieron considerar aspectos interesantes. Uno de los que podemos destacar versaba sobre las oportunidades del cambio de modelo energético, con la idea de no reproducir el modelo centralizador actual de distribución de la energía para favorecer la democratización de la producción eléctrica, al mismo tiempo de implantar las nuevas instalaciones generadoras de energía renovables.

Se consideró prioritario acercar las plantas generadoras de la energía fotovoltaica renovable a los núcleos urbanos y a los lugares donde se consume para conseguir una racional distribución de los parques fotovoltaicos, de una dimensión poco impactante con respecto al entorno. En este sentido, se consideró prioritario favorecer la integración de las placas fotovoltaicas para que ocuparan los espacios construidos y transformados, mediante el autoconsumo individual y colectivo, a la vez que se proponía reducir el consumo de energía.

Recogiendo las aportaciones de las entidades ecologistas invitadas que pudieron participar en el proceso de participación de la MD4 PTIM, en general todas estuvieron de acuerdo que la necesidad de priorizar la implantación de las energías renovables en las zonas de menor valor agrícola y compatibilizar el uso agrario con el energético para preservar la producción y las actividades agrarias en caso de su implantación en el suelo rústico.

En este sentido, el director técnico de APAEMA sugirió que se tuvieran en cuenta las diversas categorías de la calidad agraria de los terrenos rústicos de Mallorca.

Por otra parte, los miembros de APAEMA también advirtieron que el de los parques fotovoltaicos en suelo rústico estaba empezando a expulsar a los campesinos, que mayoritariamente no son los titulares del terrenos agrarios, agravando las dificultades poder realizar las tareas agrarias, por el coste del arrendamiento de las tierras, ya que se pagan cantidades muy superiores cuando se quieren arrendar para implantar las placas fotovoltaicas. Se reflexionó incluso sobre la problemática derivada de la posibilidad de expropiación de terrenos agrarios para la implantación de energías renovables debido a la declaración de utilidad pública de determinados procedimientos.

Eso preocupa especialmente a los productores agrarios porque va en detrimento de la soberanía alimentaria, aspecto que se tendría que priorizar en el suelo rústico agrario, por encima de la implantación en las zonas prioritarias de energías renovables.

Además, se ve como una excusa combinar las placas fotovoltaicas con la ganadería, ya que en los terrenos donde se implantarán no podrá haber la cantidad de hierba

necesaria para el rebaño, terrenos que estarán ocupados mayoritariamente por las mismas placas.

Coincidieron también en la necesidad en defender la Biodiversidad de los lugares y preguntaron saber qué proporción de acumulación de implantación de energías renovables se está planificando municipios y cómo se distribuirá este .

También reivindicaron priorizar la integración de los proyectos contemplando mejoras las diversidades de tipológicas de las plantas generadoras para que sean compatibles con el entorno en lo que se implantan.

Finalmente, se sugieren alternativas de ubicación para implantar las placas fotovoltaicas en suelo que ya estén artificializados, poniendo como ejemplos ubicarlas detrás de la C.T, del Murterar (Alcúdia) o a las medianas de las autopistas.

#### **vi. Resumen de las aportaciones de los miembros del OPMa.**

---

No pudieron asistir todos los miembros convocados. Como consecuencia se hicieron pocas aportaciones las cuales se obtuvieron básicamente de los miembros participantes siguientes: Los dos grupos ecologistas del GOB y Amigos de la Tierra, que coincidieron en los puntos expuestos, además de los miembros del Departamento de Territorio del Consejo de Mallorca.

Así, las aportaciones hechas por los grupos ecologistas con respecto a la implantación de los parques fotovoltaicos serían que se situaran preferentemente en zonas próximas a los consumidores de la energía generada bien distribuidos con respecto a los puntos de consumo de la red eléctrica, antes que dispersarlos por el territorio, y que fueran de dimensiones pequeñas. Se propone que lo ideal sería que los ayuntamientos escogieran los lugares más adecuados. Conviene considerar asimismo los efectos de la acumulación de instalaciones próximas en el territorio.

Respecto de los aerogeneradores, advirtieron que se consideraran los efectos negativos que podían causar sobre las especies animales, especialmente los murciélagos. Además, se proporcionó un enlace web sobre la tipología de aerogeneradores en vertical (sin aspas circulares), por su menor impacto visual y menor dimensión.

Por otra parte, los miembros del Departamento de Territorio indicaron que una de las alternativas del modelo planteado es apostar preferentemente por más parques fotovoltaicos pequeños (menores de 4 Ha) bien distribuidos por el mosaico territorial que por pocos parques fotovoltaicos grandes concentrados, apuntando que sería conveniente que se situaran en torno al área metropolitana del municipio de Palma, al disponer de las infraestructuras básicas para dar servicio energético a toda la isla.

#### **vii. Resumen de las aportaciones de los asistentes a las reuniones informativas municipales**

---

- Preocupación para una posible devaluación del régimen de protección del territorio municipal asociado al régimen de las zonas de desarrollo prioritario en el caso en que el suelo rústico protegido municipal se delimite como en ZDP y por lo tanto la implantación de infraestructuras de producción de energía renovable pase de ser un uso prohibido a ser un uso admitido.
- Preocupación por la regulación del trazado de las líneas de evacuación sobre caminos públicos municipales. Se propone que estas líneas “privadas” sólo ocupen una parte de los caminos, a poder ser próxima a las particiones. Se propone la limitación de una longitud máxima de trazado y la posibilidad de que los parques de baja potencia puedan verter la energía producida a redes de transporte y no sólo en subestaciones eléctricas.
- Preocupación por el trazado de líneas de evacuación a través de fincas privadas, con respecto a la afección a elementos de interés patrimonial, histórico, etnológico o cultural.
- Preocupación por el impacto paisajístico y ambiental derivado de la implantación de energías renovables en los entornos próximos a las zonas habitadas, en especial en las áreas de transición en torno a los núcleos de población.
- Preocupación por el establecimiento de una regulación de la ubicación de las infraestructuras de almacenamiento energético, con preferencia a la implantación cerca de otras actividades industriales.
- Preocupación por la definición de criterios de integración paisajística de las energías renovables, tanto de plantas generadoras como de instalaciones de autoconsumo. Especialmente en centros históricos y ámbitos que disfruten de una protección patrimonial, paisajística o ambiental.

#### viii. Resumen de las aportaciones de la plataforma ciudadana “Renovables si, pero así no”

---

- Criterios generales de planificación: Despliegue en forma de mancha de aceite sobre y en torno a espacios antropizados.
- Inclusión del suelo urbano y de las áreas destinadas en infraestructuras como zonas de desarrollo prioritario
- Inclusión y priorización del suelo industrial como zona de desarrollo prioritario
- Inclusión de las zonas degradadas como zonas de desarrollo prioritario
- Exclusión de todas las zonas protegidas para cualquier normativa ambiental.
- Exclusión del suelo rústico protegido por los planeamientos municipales
- Exclusión de las zonas de aptitud baja establecidas en el PDSEIB
- Exclusión de cualquier zona situada a menos de 1 km de cualquier espacio natural
- Exclusión de zonas de protección de riesgos APR
- Exclusión de cualquier zona situada a menos de 400 m de una APR de incendios
- Exclusión de cualquier parcela que haya percibido en los últimos 5 años ayudas de la PAC
- Exclusión de parcelas en suelo rústico de valor agrario y ganadero
- Exclusión de cualquier zona situada a menos de 500 m de bienes de interés cultural

- Exclusión de cualquier zona situada a menos de 500 m de yacimientos o zonas arqueológicas
- Exclusión de zonas forestales y de valor paisajístico
- Establecimiento de distancia mínima de 70 m de las placas fotovoltaicas a particiones
- Visibilización de las infraestructuras energéticas para el aumento de la concienciación de la población en general.

---

### 3.2. Conclusiones del PROCÈS DE PARTICIPACIÓN

---

Se destacan, a modo de conclusiones, las aportaciones hechas durante el proceso de participación en relación a los objetivos de la MD4 PTIM.

**a. Conclusiones con respecto a la implantación de plantas generadoras de energía renovable.**

---

En relación en las plantas generadoras de parques fotovoltaicos, no hubo un consenso a la hora de escoger el tipo de suelo donde implantarlas, especialmente en la deliberación con los técnicos de planificación y gestores energéticos municipales.

No obstante, sí coincidieron en la importancia en establecer criterios de integración para la implantación de las plantas generadoras fotovoltaicas a favor de la preservación del paisaje. Los técnicos municipales priorizaron como criterios de integración tener en cuenta las visuales y las pendientes del terreno y como medidas correctoras utilizar pantallas vegetales perimetrales en torno a los parques fotovoltaicos.

Por otra parte, en el caso de implantarlas en el suelo rústico, los colegios profesionales estuvieron de acuerdo en dar preferencia a ubicarlas en terrenos de bajo o nulo rendimiento productivo agrario.

En este mismo sentido, los grupos ecologistas destacaron que en el suelo rústico se prioritario implantar las placas fotovoltaicas en las zonas de menor valor agrícola, en los espacios degradados o en los lugares donde ya se han generado impactos o que ya estén artificializados. Así se indicaron como ámbitos prioritarios los traseros de la CTE. del Murterar y las medianas de la autopista.

Destacan que se tiene que garantizar la compatibilidad con las actividades agrarias, evitando que la ocupación de los parques fotovoltaicos expulse a los campesinos y vaya en detrimento de la soberanía alimentaría. Hay que considerar la calidad de los terrenos y su capacidad agrológica potencial.

Los grupos ecologistas coincidieron en la preferencia de situar los parques fotovoltaicos en zonas próximas a los consumidores de la energía generada y que se ubicaran bien distribuidos con respecto a los puntos de consumo de la red eléctrica, antes que dispersarlos por el territorio. También recomendaron que

fueran de dimensiones pequeñas. Finalmente, se propuso que los ayuntamientos escogieran los lugares más adecuados.

En relación en las plantas de aerogeneradores, no se llegan a establecer criterios comunes claros de los lugares idóneos para su implantación. Se detecta una falta de conocimiento sobre estas instalaciones que generó dudas a la hora de escoger la energía eólica como alternativa. En los diferentes ámbitos de debate desarrollados, se observa que no puede conseguir establecer criterios claros de los lugares idóneos para su implantación, lo que deriva al no optar por esta energía alternativa.

No obstante, los colegios profesionales sí aportaron una serie de criterios de ubicación proponiendo ubicarlos en el litoral, para aprovechar el embate, así como en zonas del mar o zonas de aguas interiores, siempre evitando zonas protegidas y las posibles afectaciones en la fauna y la flora del entorno en el que se ubiquen. Este colectivo estuvo de acuerdo en situarles de forma dispersa y lejos de los núcleos habitados, a excepción de las zonas de polígonos industriales o traseros de las zonas turísticas, previa advertencia hecha sobre la posible molestia del ruido generado por el movimiento de las aspas.

Por otra parte, alguno de los grupos ecologistas también advirtieron que se tenían que considerar los efectos negativos que el ruido y el funcionamiento de los aerogeneradores podían causar sobre las especies animales, especialmente los murciélagos. Por eso propusieron utilizar la tipología de aerogeneradores en vertical (sin aspas circulares), por su menor ruido, impacto visual y menor dimensión.

En este sentido, los agentes sectoriales e instaladores, sugieren la implantación de instalaciones microeólicas de autoconsumo en las zonas turísticas advirtiendo que en la zona de protección litoral estaría prohibida su instalación, por lo cual se podría aprovechar la delimitación de las zonas prioritarias de energías renovables, para levantar esta prohibición.

**b. Conclusiones con respecto al tamaño de plantas generadoras de energía renovable.**

---

En relación en las plantas generadoras de los parques fotovoltaicos, no se ha llegado a un acuerdo unánime con respecto a su tamaño adecuado, ni a la distancia entre parques. Además, hay discrepancias importantes sobre esta cuestión.

No obstante, la mayoría de participantes optaría por parques fotovoltaicos de dimensiones pequeñas, especialmente entre los técnicos de planeamiento municipal, aunque no todos los municipios lo tienen tan claro. Los gestores energéticos municipales advierten que también dependemos de los parques generadores de grandes dimensiones, para garantizar el suministro del sistema, en caso de que los pequeños no sean suficientes por la demanda puntual a ciertas horas del día. En cualquier caso convendría tener en cuenta los efectos acumulativos derivados de la implantación de parques próximos.

En relación a la de los terrenos por placas fotovoltaicas (PFV), los colegios profesionales advirtieron que las rápidas mejoras tecnológicas hacen que se pueda reducir considerablemente la superficie de captación solar de las PFV para generar la misma potencia de lo que hace unos años. Este parámetro de eficiencia energética fue importante para compensar y reducir la utilización de las placas fotovoltaicas para una misma generación de potencia, con PFV menos eficientes.

**c. Conclusiones con respecto a los impactos territoriales, paisajísticos y sociales.**

---

En general los participantes manifiestan la posibilidad de incorporar medidas correctoras para reducir los posibles impactos negativos, especialmente los visibles,

evitando zonas protegidas reconocidas por la legislación. Hay que considerar los efectos acumulativos.

Las entidades ecologistas exigen priorizar la mejora de la integración de los proyectos contemplando las diversidades tipológicas de las plantas generadoras para que sean compatibles con el entorno en lo que se implantan.

APAEMA advierte que se están agravando las dificultades poder realizar las tareas agrarias, por el coste del arrendamiento de las tierras.

**d. Conclusiones con respecto a la compatibilidad con los usos agrarios, ganaderos y forestales.**

---

Hay cierto acuerdo en la ubicación de los parques fotovoltaicos, cuando tengan que ir a suelo rústico, para que se sitúen de forma prioritaria en zonas de bajo valor agrícola, haciéndolos compatibles con los usos agrarios y evitando zonas boscosas.

En este sentido, el municipio de Palma es el que tiene unas normas en tramitación que recogen normativas que pretenden hacer compatibles las actividades agrarias con las instalaciones fotovoltaicas, especialmente en los ámbitos delimitados con la figura de parque agrario, utilizando el concepto de instalaciones agrovoltáicas, a partir de experiencias de otras regiones del estado español y del extranjero.

**e. Conclusiones con respecto al autoconsumo individual y colectivo.**

---

Los técnicos de planificación y gestión energética municipal consideraron prioritario situar las instalaciones de autoconsumo colectivo en los equipamientos públicos y en los aparcamientos públicos. En menor medida, también se indicó en suelo urbano y urbanizable, así como en los edificios particulares.

Los agentes sectoriales y los instaladores han estado muy críticos con respecto a las normas reguladoras para la implantación de paneles solares por autoconsumo.

Consideran que la Guía ha introducido criterios limitadores y subjetivos para regular la instalación de estos elementos sobre las edificaciones. Piensan que se han priorizado demasiado las condiciones estéticas. Encuentran que se tendrían

que tener más en cuenta las condiciones geométricas de la superficie disponible en las cubiertas, que no siempre son favorables por orientación.

Por otra parte, consideran que es un factor prioritario ubicar las placas fotovoltaicas de autoconsumo en zonas próximas a los consumidores.

Con respecto al autoconsumo colectivo, proponen que sean los ayuntamientos que cedan los espacios públicos (incluyen edificios públicos) donde colocar las placas de autoconsumo colectivo, siempre en ámbitos próximos a los consumidores y priorizando la conectividad antes que la estética.

Los agentes sectoriales y los instaladores, matizan que la estética no tendría que ser el único criterio a tener en cuenta para instalar placas fotovoltaicas de autoconsumo y que se tendrían que buscar otros criterios para tener diferentes vías de instalación, más flexibles.

Con respecto a las comunidades de autoconsumo, se propone que los ayuntamientos puedan ceder los espacios públicos (incluye edificios públicos), escogiendo ámbitos próximos a los consumidores, priorizando la conectividad antes que la estética.

Además de los agentes sectoriales y los instaladores, los grupos ecologistas también destacan que la proximidad de las placas fotovoltaicas de autoconsumo a las zonas próximas de los consumidores es un factor importante que se tendría que priorizar.

En los entornos que disfrutan de protección patrimonial, como los paisajes culturales, hay que hacer compatible el derecho al autoconsumo energético con los valores a preservar, actualizando los paradigmas y fomentando la utilización de instalaciones colectivas ubicadas en lugares de menor impacto, o de energías alternativas como la proveniente de la biomasa en entornos forestales como la Serra de Tramuntana.

**f. Conclusiones con respecto a la regulación normativa en base a los criterios de la Guía.**

---

Los agentes sectoriales y los instaladores han sido los más críticos con la regulación normativa de la Guía.

Apuntan que el contenido de la Guía entra demasiado en el detalle y excluye soluciones técnicas de los instaladores en detrimento de la estética, además de limitar mucho la manera de cómo se tienen que colocar, lo cual puede frenar mucho el autoconsumo doméstico, al imponer demasiadas condiciones para su implantación.

Además, opinan que la Guía deja poco margen de discrecionalidad a los técnicos municipales con respecto al otorgamiento de las licencias urbanísticas municipales en las diferentes modalidades de instalaciones, especialmente para autorizar la instalación de placas fotovoltaicas sobre cubierta, mediante la comunicación previa,

frente a la licencia urbanística necesaria cuando estas mismas placas se instalan sobre el terreno.

Creo que se tendrían que haber tenido en cuenta otros criterios normativos alternativos para la colocación de las placas fotovoltaicas de autoconsumo, especialmente con respecto a las circunstancias particulares de las condiciones geométricas de la superficie disponible para instalarlos en las cubiertas, de lo que siempre son favorables a la buena orientación.

**g. Conclusiones con respecto a los aspectos derivados de otras energías alternativas como la biomasa.**

---

Las aportaciones más interesantes se plantearon en la jornada de las energías renovables en los paisajes culturales.

De estas jornadas se destacan las ventajas del aprovechamiento de la biomasa forestal como energía alternativa para favorecer buena gestión de la masa forestal disminuido los riesgos de incendios favoreciendo la economía local.

**h. Conclusiones con respecto a las encuestas de participación.**

---

Según lo que se deriva de las encuestas y la participación, no se han expresado con bastante concreción las necesidades energéticas de los municipios que han formado parte del proceso de participación.

En general se puede decir que la mayoría de municipios todavía no disponen de una normativa para la regulación de este tipo de infraestructuras de energías renovables.

Por lo tanto, se necesita calcular la demanda energética de cada municipio, para hacer una política energética de reducción del consumo de emisiones de CO<sub>2</sub> a partir de energías renovables.

Es significativo lo que aportan las gráficas resumen de las encuestas, especialmente con respecto a los ámbitos de los municipios que se tendrían que excluir, destacando los paisajes abiertos en segunda posición, que remarca los criterios de ponderación que se contemplan a la delimitación de zonas prioritarias.

No obstante, vista la discreta respuesta cuantitativa obtenida, con el fin de obtener resultados más representativos resultaría conveniente ampliar la prospección temporal de esta encuesta con nuevos plazos de respuesta o a nuevos colectivos de participación.